



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Jueves, 24 de agosto de 2006 Núm. 161	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table><thead><tr><th></th><th>Precio (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Anual</td><td>130,00</td></tr><tr><td>Semestral</td><td>70,20</td></tr><tr><td>Trimestral</td><td>36,70</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicio corriente</td><td>0,65</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicios anteriores</td><td>0,90</td></tr></tbody></table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León.....	2
Fabero.....	8
Villadecanes-Toral de los Vados.....	8
Santa María del Páramo.....	10
Villarejo de Órbigo.....	11
Bembibre.....	11
El Burgo Ranero.....	11
Villamañán.....	12
Santa Colomba de Somoza.....	12
Villasabariego.....	12
Rioseco de Tapia.....	13
Gradefes.....	13
Cubillas de los Oteros.....	13
Folgoso de la Ribera.....	13
Cármenes.....	14
Izagre.....	14
Villaquilambre.....	15
San Justo de la Vega.....	15
Roperuelos del Páramo.....	15
La Bañeza.....	15
Carrizo de la Ribera.....	15
Villazanzo de Valderaduey.....	16
Puente de Domingo Flórez.....	16
San Andrés del Rabanedo.....	17
La Robla.....	17
Corbillos de los Oteros.....	17
Valencia de Don Juan.....	17
Palacios de la Valduerna.....	17
Cacabelos.....	18
Matadeón de los Oteros.....	18
Bañar.....	18
Valdepolo.....	18
Bercianos del Páramo.....	18
Valdefresno.....	19
Villademor de la Vega.....	19
Riaño.....	19

Camponaraya.....	19
Valverde Enrique.....	20
Vegaquemada.....	20

Juntas Vecinales

Vega de Viejos.....	20
San Bartolomé de Rueda.....	20
Corbillos de la Sobarriba.....	20
Navatejera.....	21
Real Concejo de Valdeón.....	21
Vegaquemada.....	21
Priaranza de la Valduerna.....	22
Manzaneda de Omaña.....	22

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios.....	23
---------------	----

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncio.....	34
Administración 24/01.....	34
Administración 24/03.....	35
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03.....	36

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala de lo Social - Valladolid.....	37
-------------------------------------	----

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número dos de Ponferrada.....	38
Número cuatro de Ponferrada.....	38
Número uno de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.....	39

Juzgados de lo Social

Número dos de León.....	39
Número tres de León.....	40

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

El Castillo.....	40
------------------	----

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A don GERARDO DÍAZ REBAQUE, para taller de chapa y pintura de coches en Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia, 2ª fase, parcela P-46. Expte. nº 737/06 V.O. de Establecimientos.

-A don HAIQIAO LIU Y DON HAIYAN ZHU, para bazar en Pz. San Francisco, 5, bajo dcha.- Expte. nº 1660/06 V.O. de Establecimientos.

-A SUMINISTROS MAESTRE, S.L., representada por don Jose Luis Maestre Fernández, para almacén de suministros industriales para maquinaria de automoción y servicio de neumáticos en Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia, 2ª fase, parcela P-37.- Expte. nº 1744/06 V.O. de Establecimientos.

León, 10 de agosto de 2006.-El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero.

6662 15,20 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A don JOSÉ LUIS GARCÍA PÉREZ, para camicería, en Av/Mariano Andrés, 114. Expte.655/05 de Establecimientos.

-A don SECUNDINO GONZÁLEZ CANO, para carnicería-salchichería, en c/ Juan Madrazo, 16. Expte.737/05 de Establecimientos.

-A FUNDACIÓN INSTITUTO BÍBLICO Y ORIENTAL, para sede Fundación Instituto Bíblico y Oriental-Actividad pedagógica y museo, en Pz. Santo Martino, 5. Expte. 3231/05 V.O. de Establecimientos.

-A don MANUEL DIEZ FUERTES, para taller de serigrafía y estampación, en c/ José María Pereda, 1. Expte. 330/06 de Establecimientos.

León, 3 de agosto de 2006.-El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero.

6663 14,40 euros

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se hace público, que en ejecución del acuerdo del Pleno Municipal de 8-05-2006, de aprobación definitiva junto con los Presupuestos Municipales para 2006, de modificaciones de la Plantilla de Funcionarios, Cuadro Laboral anexo a la misma, Plantilla de Personal del Servicio Municipalizado de Aguas, Plantilla de Personal Fijo Discontinuo y Plantilla de Personal Eventual, estas quedan configuradas en los siguientes términos:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

FUNCIONARIOS HABILITACIÓN NACIONAL

- Grupo A Secretario:1
 Vicesecretario:1
 Oficial Mayor:1
 Interventor:1
 Viceinterventor:1
 Tesorero:1
 Jefe Asesoría Jurídica: 1

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL Subescala Técnica

- Grupo A
Técnicos Administración General:
35

Subescala Administrativa

- Grupo C
Administrativos Admón. General:
58

Subescala Auxiliar

- Grupo D
Auxiliares Administrativos: 74

Subescala Subalternos

- Grupo E
Porteros Ordenanzas: 5

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala Técnica

Clase: Técnicos Superiores

- Grupo A
Letrados: 3
Economista: 2
Arquitecto: 7
Ingeniero O.Publicas: 2
Ingeniero Industrial:1
Director Archivo: 1
Técnico Superior Informática: 1
Asesor Jco Bienestar Social: 3
Psicólogo Bienestar Social: 5
Gerente Instalaciones Deportivas: 1
Médico Instalaciones Deportivas: 1
Sociólogo Bienestar Social: 1

Clase: Técnicos Medios

- Grupo B
Aparejador: 8
Ingeniero Técnico Industrial: 2
Ingeniero Técnico Agrícola: 2
Técnico Grado Medio: 1
Analista Programador: 4
Técnico Medio Archivo: 2
Trabajador Social Coordinador: 1
Trabajador Social: 25

Clase: Técnicos Auxiliares

- Grupo C
Delineante: 7
Programador Informático: 7

Clase: Técnicos Auxiliares

- Grupo D
Operador Informático: 2

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala Servicios Especiales

Clase: Plazas Cometidos Especiales

- Grupo A Gerente Mercado Ganados:1
 Director OMIC: 1
 Recaudador: 1
 Técnico Desarrollo Municipal:1
 Director Plan Municipal Droga: 1
 Director Auditorio: 1
 Arqueólogo: 1
 Técnico Superior Recaudación: 1
 Coordinador Bibliotecas:1
 Coordinador Cultural: 1
 Agente Desarrollo Minorías Étnicas: 1
- Grupo B Ayudante Aux. Gabinete: 2
 Inspector Tributos: 3
 Coordinador de Fiestas: 1
 Coordinador de Turismo: 1
 Coordinador de Música: 1
 Oficial Mayor Recaudacion: 1
 Téc. Inserción Drogodependientes: 1
 Animador Socio Comunitario: 3
 Director Coto Escolar: 1
 Educador Familiar: 6
 Técnico Medio Inmigración: 1
- Grupo C Inspector Jefe Serv. Transporte: 1
 Inspector Jefe Serv.Limpieza: 1
 Inspector Rentas y Exacciones:6

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL Subescala Servicios Especiales Clase: Personal de Oficios Encargados			Inspector Vías y Obras: 1
			Inspector Urbanista: 3
			Ayudante Gabinete: 1
			Oficial Recaudación 1º: 20
			Encargado CEAS: 1
			Técnico Auxiliar Archivo: 6
	Grupo D		Ayudante Inspección: 1
			Notificador: 5
	Grupo E		Celador Mercados: 1
Oficiales	Grupo C		Capataz Alumbrado: 1
			Capataz Jardines: 1
			Capataz Obras: 1
	Grupo D		Maestro Albañil: 3
			Maestro Jardinero: 1
			Maestro Herrero: 1
	Grupo D		Conductor: 3
			Conductor Servicios Eléctricos: 1
			Listero: 1
			Oficial Albañil: 1
Ayudantes			Oficial Herrero: 1
			Oficial Pintor: 1
	Grupo E		Ayudante Encargado Almacén: 1
			Ayudante Cementerio: 1
	Grupo E		Peón Especialista Obras: 2
			Peón Obras: 1
	Grupo A		Intendente: 1
			Mayor: 1
	Grupo B		Inspector: 4
Operarios			Subinspector: 9
	Grupo C		Oficial: 21
			Guardias: 217
	Grupo C		Sargento: 6
	Grupo D		Cabo: 11
			Conductor Bombero: 18
			Bombero: 57

CUADRO LABORAL

SERVICIO OBRAS	Grupo III	Encargado	Encargado General: 2	
			Encargados Oficios: 10	
			Encargado Almacén: 1	
			Encargado Oficina: 1	
	Grupo IV	Oficial 1ª	Albañil: 15	
			Carpintero: 8	
			Pintor: 6	
			Herrero: 4	
			Fontanero: 5	
			Albañil-Conductor Máquinas: 3	
			Bacheo Viario: 1	
			Mantenimiento Edificios: 2	
		Oficial 2ª		Albañil: 11
				Carpintero: 2
				Pintor: 3
				Fontanero: 1
				Soldador: 1
				Máquinas: 1
Grupo V	Peón Esp.	Obras: 13		
		Carpintero: 4		
Grupo V	Peón	Peón Mantenimiento Edificios: 2		
		Peón Carpintero: 1		
		Peón Herrero: 1		
		Peón Obras: 29		

SEÑALIZACIÓN VIAL			
	Grupo IV	Oficial 1ª	Señalización Vial: 3
	Grupo V	Peón Esp.	Señalización Vial: 1
	Grupo V	Peón	Señalización Vial: 3
SERVICIO JARDINES			
	Grupo III	Encargado	Encargado Oficina: 1
			Encargado Jardines: 6
			Encargado Montador/Mantenedor Juegos: 1
	Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar Oficina: 1
			Jardinero: 26
			Jardinero-Conductor: 2
			Fontanero: 2
			Carpintero: 1
			Conductor: 4
			Mecánico: 1
			Soldador: 1
		Oficial 2ª	Jardinero: 17
			Montador/Mantenedor Juegos Infantiles: 1
SERVICIOS ELÉCTRICOS			
	Grupo III	Encargado	Encargado Almacén: 1
	Grupo IV	Oficial 1ª	Oficial Electricista: 17
			Auxiliar de Oficina: 1
PARQUE MÓVIL			
	Grupo II	Téc. Medio	Técnico Auxiliar Parque Móvil: 1
	Grupo III	Encargado	Encargado General: 1
			Jefe Taller: 1
			Jefe Sección Taller Mantenimiento: 1
			Electricista Taller: 1
			Encargado Oficina: 1
	Grupo IV	Oficial 1ª	Oficial Mecánico Taller: 3
			Conductor Palista: 3
			Conductor: 17
INST. DEPORTIVAS			
	Grupo I	Téc. Sup.	Jefe Gestión Superior Deportes: 1
			Técnico Superior Deportes: 1
	Grupo II	Téc. Medio	Técnico Relaciones Inst. Deportivas: 1
			Técnico Mantenimiento I. Deportivas: 1
	Grupo III	Encargado	Coordinador General Inst. Dep.: 1
			Coordinador Instalaciones Deportivas: 5
			Encargado Instalaciones Deportivas: 14
			Encargado Inst. Dep.: 1 (a extinguir)
			Encargado Oficina: 1
	Grupo IV	Oficial 1ª	Oficial Máquinas Instalaciones Deportivas: 9
			Oficial Instalaciones Deportivas: 18
			Socorristas: 11
			Monitor Tenis: 7
			Auxiliar Clínica Medicina Dep.: 1
			Auxiliar Oficina: 4
			Animador Deportivo Barrios: 3
		Oficial 2ª	Oficial 2ª Taquillero: 9
			Oficial 2ª Instalaciones Deportivas: 27
	Grupo V	Peón	Peón Instalaciones Deportivas: 29
ESCUELAS DEPORTIVAS			
	Grupo II	Téc. Medio	Coordinador Escuelas Deportivas: 1
	Grupo III	Encargado	Coordinador Deportes Escuelas Dep.: 11
	Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Natación: 12
			Auxiliar Oficina: 2
CAMPOS DEPORTIVOS			
	Grupo IV	Oficial 1ª	Albañil: 2
			Fontanero: 1
	Grupo V	Peón	Peón Servicios Múltiples: 7

PARQUE INFANTIL TRÁFICO

COTO ESCOLAR

Grupo V	Peón	Peón Servicios Múltiples: 2
Grupo I	Técnico Superior	Técnico Superior Coto Escolar: 1
Grupo II	Téc. Medio	Técnico Superior Medioambiental: 1 Técnico Coto Escolar: 1 Técnico Medio Medioambiental: 1
Grupo III	Encargado	Coordinador Campamentos: 1 Encargado Oficinas Coto Escolar: 1 Encargado Técnico Coto Escolar: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Coto Escolar: 4 Monitor Albergue y Tiempo Libre: 8 Monitor Nocturno Albergue y Tiempo Libre: 4 Oficial 1ª Cocina: 2 Oficial 1ª Coto Escolar: 7 Oficial 1ª Fontanero: 1
Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Vigilante: 1 Peón Esp. Coto Escolar: 2 Peón Esp. Cocina: 1 Peón Esp. Mantenimiento: 1
	Peón	Peón Servicios Múltiples: 10 Peón Cocina: 1

MERCADO GANADOS

Grupo I	Téc. Sup.	Inspector Técnico Veterinario: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Portero-Cobrador Tiempo Parcial: 1 Auxiliar Oficina: 1 Oficial 1ª Mercado Ganados: 2
Grupo V	Peón	Peón Mercado Ganados: 5

MERCADO ABASTOS

Grupo II	Téc. Medio	Gerente Mercados: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar Oficina: 1 Celador Mercados: 4
Grupo V	Peón	Peón Montador Puestos T. P.: 5

MATADERO MUNICIPAL

Grupo I	Téc. Sup.	Gerente Matadero: 1
Grupo III	Encargado	Encargado Matadero: 2 Encargado Mantenimiento: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Jefe de Equipo: 1 Oficial 1ª Matarife: 15 Oficial 1ª Recaudación: 1 Oficial 1ª Camara: 2 Oficial 1ª Muelles Expedición: 3 Oficial 1ª Autocontrol: 1 Oficial 1ª Laboratorio: 1 Oficial 2ª Mantenimiento: 1 Oficial 2ª Matarife: 2
Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Matarife: 4 Conserje Matadero: 2 Peón Especialista Serv. Múltiples: 1 Peón Especialista Nave: 1

JUNTA ARBITRAL CONSUMO

Grupo II	Téc. Medio	Técnico Consumo: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Ayudante Consumo: 1

SERVICIOS SOCIALES

Grupo III	Encargado	Encargado C.S. Mariano Andrés: 1 Encargado Centro Mayores: 2
Grupo IV	Oficial 1ª	Conserje Centro Padre Isla: 2 Conserje Centro Social La Serna: 1
Grupo V	Peón Esp.	Portero Centro Padre Isla: 1 Portero Centro Social La Serna: 1 Portero Centro Social M. Andrés: 1
Grupo V	Peón	Portero CEAS Armunia: 2 Portero CEAS Puente Castro: 3 Portero CEAS Palomera: 2 Portero Centro Mayores Pte. Castro: 2 Portero Centro Social Mariano Andrés: 1

RESIDENCIA ANCIANOS

Grupo I	Téc. Sup.	Médico: 1
Grupo II	Téc. Medio	Fisioterapeuta: 1 Diplomado Enfermería: 3 Animador Socio-Comunitario: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar de Clínica: 11 Auxiliar Geriátrica: 6 Peluquero: 2 Oficial Costura y Plancha: 1 Oficial Cocina: 5 Oficial Mantenimiento: 2 Oficial Lavadero: 2
Grupo V	Peón Esp.	Limpiadora - Camarera Esp. R. Ancianos: 7
Grupo V	Peón	Peón Servicios Múltiples: 3 Limpiadora -Camarera Res. Ancianos: 6

HOGAR DEL TRANSEÚNTE

Grupo V	Peón Esp.	Peón Especialista Serv. Múltiples: 1
Grupo V	Peón	Vigilante: 2

PLAN M. DROGAS

Grupo I	Téc. Sup.	Técnico Superior Prevención Familiar: 1
Grupo II	Téc. Medio	Trabajador Social: 1 Técnico Medio Prevención Familiar: 2 Coordinador Equipos Zona: 1 Educador de Calle: 6
Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Coordinador M. Étnicas: 1 Monitor Actividades Deportivas: 1

CULTURA

Grupo I	Téc. Sup.	Coordinador Promoción Cultural: 1
	Téc. Medio	Coordinador Exposiciones: 1 Coordinador Audiovisuales: 1 Coordinador Artes Escénicas: 1
Grupo III	Encargado	Encargado Salas: 1 Coordinador Programación Cultural: 1 Encargado Casa Cultura Armunia: 1 Coord. Activ. Lúdico Dep. Casa C. Armunia: 1 Encargado Oficina: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar Información: 1
Grupo V	Peón Esp.	Portero Casa Cultura Armunia: 1
Grupo V	Peón	Portero Casa Cultura Armunia: 2

AUDITORIO

Grupo I	Téc. Sup.	Jefe Prensa: 1
Grupo II	Téc. Medio	Gerente: 1
Grupo III	Encargado	Encargado Protocolo y Sala: 1 Encargado Iluminación: 1 Encargado Maquinaria: 1 Encargado Audiovisuales y sonido: 1 Encargado Regiduría: 1 Encargado Mantenimiento: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Oficial 1ª Mantenimiento: 2 Oficial 1ª Audiovisuales y sonido: 1 Oficial 1ª Iluminación: 1 Oficial 1ª Utillería: 2 Auxiliar Oficina: 1 Taquillero: 2 Conserje: 3
	Oficial 2ª	Oficial 2ª Maquinaria: 2 Oficial 2ª Iluminación: 1 Oficial 2ª Utillería: 1
Grupo V	Peón Esp.	Conserje: 1
	Peón	Conserje: 2

ESCUELA MÚSICA

Grupo II	Téc. Medio	Coordinador Música Clásica: 1 Coordinador Danza y Artes Escénicas: 1 Coordinador Aulas Corales: 1
----------	------------	---

BIBLIOTECAS	Grupo III	Encargado	Encargado Escuela Música: 1 Coordinador Formación Tradicional: 1
	Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar Formación Tradicional: 1
	Grupo V	Peón Esp Peón	Conserje: 1 Portero: 5
EDUCACIÓN	Grupo III	Encargado	Encargado Biblioteca: 7
	Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar de Biblioteca: 4
	Grupo II	Téc. Medio	Coordinador Educacion: 1
ESCUELAS INFANTILES	Grupo III	Encargado	Téc. Auxiliar Infraestructura Educativa: 1 Encargado Actividades Educativas: 1 Encargado Taller Artes Plásticas: 1
	Grupo IV	Oficial 1ª	Conserje Taller Artes Plásticas: 1
	Grupo II	Téc. Medio	Director Escuelas Infantiles: 1 Coordinador Pedagógico E.I.: 1 Profesor Escuelas Infantiles: 4
COLEGIOS PÚBLICOS	Grupo III	Encargado	Técnico Superior Escuelas Infantiles: 24 Encargado Escuelas Infantiles: 1
	Grupo IV	Oficial 1ª	Oficial 1ª Cocina: 4 Auxiliar Escuelas Infantiles: 12
	Grupo V	Peón	Ayudante Cocina Escuelas Infantiles: 4 Limpiadora: 2
TURISMO Y PATRIMONIO	Grupo V	Peón Esp Peón	Conserje Centros E.G.B.: 10 Conserje Colegio Público: 1 Porteros Centros E.G.B.: 7 Portero Colegio Público: 2
	Grupo I	Téc. Sup.	Responsable Comunicación y Protocolo: 1
	Grupo II	Téc. Medio	Técnico Medio Patrimonio: 1
CENTRO DE LOS OFICIOS	Grupo III	Encargado	Encargado Desarrollo Actividades Turísticas: 2 Encargado Maquetista: 1 Encargado Digitalización Documentos: 1
	Grupo II	Téc. Medio	Director: 1
	Grupo III	Encargado	Gestor Administrativo: 1 Docente Dibujo: 1 Docente Teoría: 1 Jefe Taller Ebanistería: 1 Jefe Taller Forja: 1 Jefe Taller Hojalatería: 1 Jefe Taller Metal: 1 Jefe Taller Tapicería: 1 Jefe Taller Joyería: 1 Jefe Taller Cantería: 1
JUVENTUD	Grupo II	Téc. Medio	Coordinador General Área Juventud: 1 Director Centro Animación Juvenil: 1 Director Promoción Juvenil: 1 Coordinador Programa Ocio Nocturno: 1 Trabajador Social P. Ocio Nocturno: 1
	Grupo III	Encargado	Director Información Juvenil: 1 Secretario Técnico Centro Animación J.: 1 Informador Juvenil: 4
	Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar Centro Formación Juvenil: 1

ALBERGUES	Grupo III	Encargado	Auxiliar Información Juvenil: 1 Auxiliar Oficina: 2
	Grupo IV	Oficial 1ª	Encargado Albergues: 1 Monitor Albergues: 9
	Grupo V	Peón Esp Peón	Portero: 2 Portero: 3
FIESTAS	Grupo III	Encargado	Animador Fiestas: 3
	Grupo I	Téc. Sup.	Director Laboratorio: 1 Técnico Superior Laboratorio: 6
	Grupo V	Peón Esp.	Peón Especialista Laboratorio: 2 Limpiadora Especialista Laboratorio: 1
LABORATORIO	Grupo V	Peón	Limpiadora Laboratorio: 1
	Grupo I	Téc. Sup.	Director Área Medio Ambiente: 1 Asesor Jurídico Medio Ambiente: 1 Técnico Programas Educ. y Ambientales: 1
	Grupo II	Téc. Medio	Técnico Medio Medio Ambiente: 1
MEDIO AMBIENTE	Grupo III	Encargado	Encargado Oficina: 1 Coordinador Huertos Candamia: 1
	Grupo V	Peón	Peón Huertos Candamia: 1
	Grupo III	Encargado	Coordinador Escuela Pesca: 1
ESCUELA PESCA	Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar de Oficina: 1 Monitor Pesca: 1
	Grupo III	Encargado	Supervisor-Inspector Serv. Limpieza: 2
	Grupo V	Peón	Peón Huertos Candamia: 1
LIMPIEZA	Grupo III	Encargado	Supervisor-Inspector Serv. Limpieza: 2
	Grupo III	Encargado	Supervisor-Inspector Serv. Transporte: 1
TRANSPORTE	Grupo III	Encargado	Supervisor-Inspector Serv. Transporte: 1
	Grupo II	Téc. Medio	Técnico Prevención Riesgos Laborales: 2
	Grupo III	Encargado	Encargado Servicios Urbanísticos: 1 Encargado Servicios Administrativos: 2
OFICINAS GENERALES	Grupo IV	Oficial 1ª	Telefonista: 1 Auxiliar Notificador: 2 Auxiliar Información: 5 Auxiliar Oficina: 5 Ordenanza: 3 Conserje Centros Municipales: 2
	Grupo V	Peón Esp.	Conserje Casa Consistorial: 1 Conserje Centros: 2 Ordenanza: 3 Peón Serv. Múltiples Administrativos: 2 Portero Centros Municipales: 4 Ordenanza Casa Consistorial: 6
	Peón		
PLANTILLA PERSONAL SERVICIO AGUAS			
Grupo I	Titulado Superior		
	Gerente: 1		
Grupo II	Titulado Medio		
	Personal Técnico	Jefe Planta Tit. Medio: 2	
	Personal Administrativo	Jefe Grupo: 1	
Grupo III	Encargado		
	Personal Técnico	Analista: 2	
	Personal Oficinas	Encargado Almacén: 1 Encargado Depuradora: 2 Capataz: 2 Jefe Sección: 3 Secretario Gerencia: 1 Encargado Lectores: 1	
Grupo IV	Oficial 1ª		
	Personal Técnico	Técnico Auxiliar: 1	
	Personal Oficinas	Oficial 1ª Fontanero: 12	

Grupo V			Oficial 1ª Albañil: 2
			Oficial 1ª Mecánico Elec.: 3
			Conductor: 3
			Operador de Planta: 27
	Personal Administrativo		Oficial Administrativo 1ª: 6
Peón Especialista			Lector: 6
			Inspector: 4
	Personal Oficinos		Peón Especialista: 2
	Peón		
Personal Oficinos			Peón: 11

PLANTILLA DE PERSONAL FIJO DISCONTINUO

Instalaciones Deportivas Verano			
Grupo IV	Oficial 1ª	Socorrista:	19
	Peón	E.Taquillas:	6
		E. Guardarropa:	19
		E. Mantenimiento:	10
		E. Limpieza Interior:	9
Programa Desarrollo Comunitario		E. Limpieza Exterior:	5
	Grupo I	Téc. Sup.	Monitor Estimulación Memoria: 2
			Monitor Inglés: 1
			Monitor Circuitos Culturales: 2
	Grupo II	Téc. Medio	Profesor Apoyo Escolar: 13
Programa Act. Dep. Adultos	Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Ede. Fam. Minorías: 2
			Monitor Ocio y T.Libre: 5
			Monitor Fotografía: 1
			Monitor Manualidades: 7
			Monitor Yoga: 1
Escuela Música, Danza y Artes Escénicas			Cuidadora: 1
	Grupo IV	Oficial 1ª	Monitores Gimnasia Mant.: 2
	Grupo II	Téc. Medio	Profesor Acordeón: 1
			Profesor Clarinete: 1
			Profesor Flauta Travesera: 2
			Profesor Guitarra Clásica: 5
			Prof. Lenguaje Musical: 7
			Prof. Percusión Clásica: 1
			Profesor Piano: 5
			Profesor Trompeta: 1
			Profesor Violín: 2
			Profesor Saxo: 1
			Profesor Contrabajo: 1
			Profesor Teclado: 1
			Director Coro Municipal: 1
	Grupo IV	Oficial 1ª	Profesor Danza: 1
			Profesor Batería: 2
			Profesor Guitarra Eléctrica: 1
			Prof. Informática Musical: 1
			Profesor Saxo: 1
			Prof. Expresión Corporal: 1
			Prof. Interpretación: 3
			Prof. Técnica Vocal: 1
			Prof. Tai Chi: 1
			Prof. Bailes Tradicionales: 2
			Prof. Banda y Percusión: 1
			Profesor Dulzaina: 1
			Profesor Gaita: 1
			Profesor Pandereta: 1
			Prof. Indumentaria Leonesa: 1
Escuelas Deportivas			Director Aula Coral: 9
	Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Teatro: 4
			Monitor Ajedrez: 2
			Monitor Atletismo: 6

Taller Artes Plasticas	Grupo III	Encargado	Monitor Baloncesto: 27
			Monitor Balonmano: 12
			Monitor Ciclismo: 1
			Monitor Futbol Sala: 19
			Monitor Gimnasia Artística: 2
			Monitor Gimnasia Rítmica: 8
			Monitor Lucha Leonesa: 3
			Monitor Tenis Mesa: 2
			Monitor Voleibol: 6
			Monitor Cerámica: 1
			Monitor Grabado: 1
			Monitor Pintura: 1
			Monitor Restauración: 1
			Monitor Textiles: 2
			Monitor Vidriera: 1
Programa Madrugadores	Grupo V	Peón	Portero: 3
Guarderías	Grupo V	Peón	Calefactor: 1
Plan Animación Lectura	Grupo III	Encargado	Coordinador Plan: 1
Programa Ocio Nocturno ESPABILA	Grupo IV	Oficial 1ª	Animador Lectura: 4
	Grupo III	Encargado	Coordinador Actividades Juveniles: 1
	Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Juventud: 6
	Grupo V	Peón	Conserje: 1

PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

Jefe Gabinete Alcaldía: 1
Responsable Relaciones Institucionales Alcaldía: 1
Secretario Particular Alcaldía: 2
Responsable Comunicación Alcaldía: 1
Responsable Comunicación Grupo PSOE: 1
Responsable comunicación Grupo PP: 1
Responsable comunicación Grupo UPL: 1
Secretario Grupo Político: 7
PSOE: 3
UPL: 1
PP: 3

Las anteriores Plantillas son el resultado de las siguientes modificaciones todas ellas aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal de 31 de marzo y 8 de mayo de 2006.

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Transformación de plazas

2 plazas de Animador Socio Comunitario. Escala Adm. Especial. Subescala Serv. Especiales. Clase Plazas de Cometidos Especiales. Grupo B en 2 plazas de Trabajador Social. Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnicos Medios. Grupo B.

Creación de plazas:

Escala Administración General. Subescala Técnica. Grupo A Técnico Administración General: 5

Escala Administración General. Subescala Auxiliar. Grupo D Auxiliar Administrativo: 9

Escala Administración Especial

Subescala Técnica. Clase Técnicos Superiores: Grupo A

Asesor Jurídico Bienestar Social: 1

Psicólogo Bienestar Social: 3

Sociólogo de Bienestar Social: 1

Escala Administración Especial.

Subescala Técnica. Clase Técnicos Medios. Grupo B

Trabajador Social: 14

Técnico Medio Archivo: 1

Aparejador: 1

Escala Administración Especial.

Subescala Técnica. Clase Técnicos Auxiliares. Grupo C

Técnico Auxiliar Delineante: 1

Escala Administración Especial.

Subescala Servicios Especiales. Clase: Plazas Cometidos Especiales. Grupo A

Agente Desarrollo Minorías Étnicas: 1
Director Artístico Auditorio: 1
Escala Administración Especial
Subescala Servicios Especiales. Clase: Plazas Cometidos Especiales.

Grupo B
Educador Familiar: 6
Técnico Medio Inmigración: 1
Escala Administración Especial.
Subescala Servicios Especiales. Clase: Plazas Cometidos Especiales.

Grupo C:
Técnico Auxiliar Archivo: 4
Escala Administración Especial.
Subescala Servicios Especiales. Clase: Plazas Cometidos Especiales.

Grupo D:
Notificador: 5
Escala Administración Especial
Subescala Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios.

Grupo C
Capataz de Obras: 1
Amortización de plazas
Escala Administración General
Subescala Administrativa
Administrativos Administración General: 4
Escala Administración Especial.
Subescala Técnica. Clase Técnicos Medios. Grupo B
Ayudante Obras Públicas: 1
Escala Administración Especial
Subescala Servicios Especiales. Clase: Plazas de Cometidos Especiales. Grupo A
Director Escuela Musica: 1

CUADRO LABORAL

Creación de plazas:			
Albergues	Grupo III	Encargado	Encargado Albergues: 1
	Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Albergues: 8
	Grupo V	Peón	Portero: 2
Auditorio	Grupo III	Encargado	Encargado Audiovisuales: 1
			Encargado Iluminación: 1
			Encargado Maquinaria: 1
	Grupo IV	Oficial 1ª	Encargado Protocolo y Sala: 1
			Encargado Regiduría: 1
			Encargado Mantenimiento: 1
			Auxiliar Oficina Auditorio: 1
			Oficial 1ª Audiovisuales: 1
			Oficial 1ª Iluminación: 1
			Oficial 1ª Mantenimiento: 2
	Grupo IV	Oficial 2ª	Oficial 1ª Utillería: 2
			Oficial 2ª Maquinaria: 2
			Oficial 2ª Iluminación: 1
	Grupo V	Peón	Oficial 2ª Utillería: 1
Portero: 1			
Encargado Biblioteca: 1			
Bienestar Social	Grupo III	Encargado	Encargado Centro Mayores: 2
Coto Escolar	Grupo I	Técnico Superior	Técnico Superior Coto Escolar: 1
			Técnico Medio Medioambiental C.E.: 1

Cultura	Grupo V	Peón	Peón Servicios Múltiples: 1	
	Grupo II	Técnico Medio	Coordinador Exposiciones: 1	
			Coordinador Audiovisuales: 1	
Educacion	Grupo III	Encargado	Coordinador Artes Escénicas: 1	
	Grupo III	Encargado	Encargado Oficina Cultura: 1	
	Escuela Musica	Grupo II	Técnico Medio	Encargado Actv. Educ: 1
			Coordinador Música Clásica: 1	
			Coordinador Danza y Artes Escénicas: 1	
	Coordinador Aulas Corales: 1			
Escuela Pesca	Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar Formación Tradicional: 1	
	Grupo V	Peón	Portero: 1	
	Escuelas Deportivas	Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Pesca: 1
Escuelas Infantiles		Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar Oficina: 2
		Grupo II	Técnico Medio	Coordinador Pedagógico: 1
		Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar Escuelas Infantiles: 1
			Oficial 1ª Cocina: 2	
			Limpiadora: 2	
	Grupo V		Peón	Ayudante Cocina T.P: 1
Fiestas	Grupo III	Encargado	Animador Fiestas: 1	
Instalaciones Dep.	Grupo III	Encargado	Coordinador Instalaciones Dep.: 2	
			Encargado Instalaciones Dep. 8	
			Monitor de Tenis: 7	
Grupo IV			Oficial 1ª	Secretario Centro Animación J.: 1
Juventud	Grupo III	Encargado	Peón Serv. Múltiples: 2	
Mercado Ganados	Grupo V	Peón	Auxiliar Oficina Protec. Civil: 1	
Oficinas	Grupo IV	Oficial 1ª	Responsable Comunicación Patrimonio Hco: 1	
Turismo y Patrimonio			Encargado Digitalización Doc: 1	
			Encargado Activ. Turísticas: 1	
			Téc. Sup. Prevencion 1	
Plan M. Drogas	Grupo II	Técnico Medio	Téc. Medio Prevención: 2	
	Res. Ancianos	Grupo IV	Oficial 1ª	Oficial 1ª Cocina: 1
		Grupo IV	Oficial 2ª	Limpiadora Camarera: 1
Servicio Jardines		Grupo V	Peón	Peón Servicios Múltiples: 2
	Grupo III	Encargado	Encargado Jardines: 1	
	Grupo IV	Oficial 1ª	Oficial 1ª Conductor: 2	
			Oficial 1ª Jardinero Conductor: 2	
			Auxiliar Oficina Jardines: 1	
			Peón Mant. C. Consistorial: 1	
Servicio Obras	Grupo V	Peón		
Amortización de plazas				
Bienestar Social	Grupo I	Técnico Superior	Asesor Jco. Bienestar Social: 1	
			Psicólogo Bienestar Social: 3	
	Grupo II	Técnico Medio	Sociólogo Bienestar Social: 1	
			Agente Desarrollo M. Étnicas: 1	
			Trabajador Social: 4	
			Animador Socio-Comunitario: 2	
Escuela Pesca			Educador Familiar: 6	
			Monitor Ocio y T.L. Centro May. I	
			Peón Serv. Múltiples: 1	
Escuelas Deportivas	Grupo III	Encargado	Coordinador Deportivo: 1	
Fiestas	Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar Oficina: 1	
Inst. Deportivas	Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar Oficina: 1	
	Grupo V	Peón Especialista	Peón Especialista Inst. Dep.: 15	
	Oficinas	Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar Notificador: 5
	Grupo V	Peón	Peón Serv. Múltiples Adm.: 1	

TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS

Servicio	Grupo	Denominación actual	Denominación propuesta
Albergues	Grupo IV	Monitor Ocio y T.L. (Juventud): 1	Monitor Albergues (Albergues): 1
Auditorio	Grupo IV	Conserje (Oficinas): 2	Taquillero (Auditorio): 2
Centro Oficios	Grupo III	Monitores: 7	Jefe Taller: 7
Colegios Públicos	Grupo V	Colegio E.G.B.	Colegio Público Faustina Álvarez
	Grupo V	Colegio E.G.B.	Colegio Público Julio del Campo
	Grupo V	Colegio E.G.B.	Colegio Público Sagrado Corazón
	Grupo III	Encargado Coto Escolar	Encargado Oficina Coto Escolar
Coto Escolar	Grupo III	Técnico Aux. Coto Escolar	Encargado Técnico Coto Escolar

Servicio	Grupo	Denominación actual	Denominación propuesta
Cultura	Grupo I	Director Promoción Cultural	Coordinador Promoción Cultural
	Grupo III	Coordinador Exposiciones (Educ)	Encargado Salas (Cultura)
Escuelas Deportivas	Grupo III	Coordinador Adjunto E.Dep.	Coordinador Deportivo
	Grupo II	Prof.Coordinador Escuelas Infantiles	Director Escuelas Infantiles
	Grupo III	Téc. Superior Jardín Infancia: 24	Técnico Superior Escuelas Infantiles: 24
	Grupo V	Auxiliar Cocina: 4	Ayudante Cocina: 4
Inst. Deportivas	Grupo III	Encargado General I.D.: 1	Coordinador Instalaciones Deportivas: 1
	Grupo III	Encargados Centros Deportivos: 2	Coordinador Instalaciones Deportivas: 2
	Grupo III	Encargados Centros Deportivos: 6	Encargado Instalaciones Deportivas: 6
	Grupo III	Coordinador Instalaciones Dep.: 1	Coordinador General Ins. Dep: 1
	Grupo IV	Oficial 2ª Int. Dep.: 9	Oficial 2ª Taquillero: 9
	Grupo IV	Oficial 1ª: 27	Oficial Instalaciones Dep/ Máquinas: 27
	Grupo V	Empleado Mantenimiento: 24	Peon Instalaciones Deportivas: 24
	Grupo V	Peon Servicios Múltiples: 5	Peon Instalaciones Deportivas: 5
Juventud	Grupo II	Coordinador Juventud	Coordinador General Área Juventud
	Grupo II	Animador Juvenil	Director Promoción Juvenil
	Grupo III	Animador Juvenil	Informador Juvenil
	Grupo III	Animador Juvenil	Director Información Juvenil
Laboratorio Medio Ambiente	Grupo I	Técnico Superior: 1	Director Laboratorio: 1
	Grupo I	Técnico Sup. Medio Ambiente: 1	Director Área Medio Ambiente: 1
	Grupo I	Técnico Sup. Medio Ambiente: 1	Asesor Jurídico Medio Ambiente: 1
	Grupo I	Encargado Prog. Educ. M.A.	Técnico Programas Educ.M.A
	Grupo III	Adm. Gestor Medio Ambiente	Encargado Oficina
	Grupo IV	Portero Cobrador	Auxiliar Oficina

PLANTILLA SERVICIO AGUAS

Se modifica la estructura de la Plantilla
PLANTILLA DE PERSONAL FIJO DISCONTINUO
Programa de Animación a la lectura:
Creación de plazas:
Grupo III: Encargado
Coordinador del Programa Animación Lectura: 1
Grupo IV: Oficial 1ª
Animador de Lectura: 4
Programa Actividades Deportivas Adultos
Amortización de plazas:
Grupo IV: Oficial 1ª
Monitor de Tenis: 7
Programa de Ocio Nocturno ESPABILA
Grupo III: Encargado
Coordinador Actividades Juveniles: 1
Grupo IV: Oficial 1ª
Monitor Juventud: 6
Grupo V: Peón
Conserje: 1

PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

Sin modificaciones

León, 6 de junio de 2006.-EL ALCALDE, P.D., Rafael Pérez Cubero. 5037

FABERO

Por acuerdo del Pleno de fecha 1 de agosto de 2006, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual Múltiple de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Fabero redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces, que se detalla a continuación:

- 1.- Modificación de las ordenanzas de edificación en suelo urbano, consistentes en la posibilidad de vivienda aislada en cinco recintos de ordenanza tipo N1 y N2; y de grandes superficies comerciales en suelo urbano.
- 2.- Modificación de Planes Especiales, consistentes en la supresión de PE-1 y PE-2; y en la Protección de Antiguas Explotaciones Mineras.

- 3.- Supresión de Unidades de Ejecución UE3 y UE6.
- 4.- Modificación de alineaciones en calle el Campo de Lillo del Bierzo; cruce calle Real; calle Río Cúa en Fabero; conexión calle Carrala e Iglesia Nueva con pasaje de Santo Domingo; calle Otero; vía de circunvalación.
- 5.- Modificación de alturas de edificación en plaza de la Encina en Fabero; calle Campo La Feria en Fabero; plaza de España en Lillo del Bierzo; calle Viñoiro-calle Ancares en Fabero.
- 6.- Modificación en equipamientos, consistentes en nuevo equipamiento socio-asistencial; y cambios de uso educativo a socio-cultural.
- 7.- Ampliación de Suelo Urbano en zona Nuevo Centro Asistencial; calle Otero; zona Punto Limpio; y zona Nuevo Suelo Industrial.
- 8.- Nuevo Suelo Urbanizable, Sector 1 en zona Cámping de Lillo del Bierzo; Sector 2 al este de Avda. Doctores Terrón; Sector 3 al norte del Nuevo Equipamiento Asistencial para viviendas de promoción pública; Sector 4 para ampliación Suelo Industrial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 155, en relación con el 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone a información pública el expediente de la Modificación Puntual Múltiple citada, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del último anuncio, a efectos de que las personas que lo deseen puedan consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra el expediente y presentar tanto sus alegaciones como cuantas sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos estimen oportuno aportar en relación con el mismo. A tal efecto estará a disposición del público un ejemplar en la Secretaría del Ayuntamiento de Fabero, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y los sábados de 9:00 a 13:00 horas.

Fabero, 8 de agosto de 2006.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

6649 19,60 euros

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario en fecha 3 de agosto de 2006, dispuso

la adjudicación de la realización de la obra "Instalación de cubierta en piscina climatizada de Toral de los Vados" a favor de la empresa Edificaciones y Construcciones Otrebal del Noroeste, S.L. (ECO*NOR) por importe de 169.000 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Toral de los Vados, 8 de agosto de 2006.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández

* * *

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 3 de agosto de 2006, adopto el acuerdo de aprobación de las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas directas para el apoyo a familias necesitadas con cargo a fondos EQUAL, cuyo contenido literal es el siguiente:

"BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS PARA EL APOYO A FAMILIAS NECESITADAS CON CARGO A FONDOS EQUAL

Artículo 1.- Objeto

El objeto de las presentes bases es convocar y regular las ayudas económicas directas a familias con personas dependientes a su cargo que no puedan seguir percibiendo ingresos mínimos de inserción, familias que solamente acceden a trabajos de temporada para cubrir necesidades vitales o que carecen de cualquier tipo de ingreso.

Artículo 2.- Régimen jurídico

La convocatoria de estas ayudas con cargo a fondos EQUAL, son gastos legibles de conformidad con el Reglamento (CE) número 448/2004 de 10 de marzo. Además de por las presentes bases, se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; por el R. D. 2225/93, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de ayudas públicas, en lo que no contradiga a la Ley 38/2003; por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99; así como por el resto de legislación que resulte aplicable.

Artículo 3.- Presupuesto

El gasto total de esta convocatoria no podrá exceder de 1.500 € con cargo a fondos EQUAL.

Artículo 4.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de esta línea de ayudas aquellas familias que con personas dependientes a su cargo no puedan seguir percibiendo ingresos mínimos de inserción, que carezcan de cualquier tipo de trabajo o que se encuentren realizando trabajos temporales que solamente les permitan percibir ingresos mínimos para cubrir necesidades vitales.

Artículo 5.- Requisitos

Para poder acceder a estas ayudas, las familias deberán cumplir, dentro de los siguientes, con carácter obligatorio el primer requisito y al menos uno más:

* Que se encuentren empadronadas en el municipio de Villadecanes con un año de antelación a la publicación de las siguientes bases.

* Que sean familias con personas dependientes a su cargo donde todos los miembros de la unidad familiar se encuentren en situación de desempleo.

* Que sean familias con personas dependientes a su cargo donde aun encontrándose empleado algún miembro de la unidad familiar se trate de un trabajo de carácter temporal que no supere el salario mínimo interprofesional.

* Que sean familias monoparentales o monoparentales mayores de 65 años que no superen el salario mínimo interprofesional o que carezcan de ingresos.

Artículo 6.- Orden de prioridad

En caso de no disponer de recursos suficientes para atender a todas las demandas planteadas, se establecerá un orden de prioridad,

atendiendo a la mayor necesidad, en función de los siguientes criterios:

1º) Los ingresos mínimos dentro de cada núcleo familiar solicitante.

2º) El mayor número de personas dependientes en la misma familia.

Artículo 7.- Solicitud y documentación a presentar

Las instancias dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villadecanes y documentación complementaria, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días a contar a partir del día siguiente a la publicación de las siguientes bases, para el supuesto hecho de que no se presentasen solicitudes suficientes se entenderá prorrogado automáticamente el plazo de presentación de solicitudes.

La documentación requerida que habrá de presentarse será la siguiente:

* Instancia de solicitud que se facilitará en las dependencias del Ayuntamiento.

* Fotocopia del D.N.I.

* Fotocopia de libro de familia.

* Certificado de empadronamiento y convivencia.

* Certificado de bienes emitido por el Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados.

* Certificados acreditativos de los ingresos.

* Certificado de la Oficina de Empleo actualizado en el que conste la inscripción como persona desempleada (en su caso).

La documentación solicitada se hace extensible a todos los miembros de la Unidad de convivencia.

Si fuese necesario para la resolución de la ayuda, se podrá requerir otra documentación complementaria.

Artículo 8.- Procedimiento de tramitación

8.1.- Iniciación

Recibida la solicitud, si ésta no reúne los requisitos exigidos en la legislación vigente y en las presentes bases, por parte del Ayuntamiento se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días naturales subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, por resolución expresa.

8.2.- Ordenación e instrucción

Completada o subsanada la solicitud en su caso, corresponderá a los técnicos de Ayuntamiento miembros del equipo de Seguimiento del Programa EQUAL la valoración de las mismas.

Evaluadas las solicitudes se formulará propuesta de resolución provisional que se notificará a los interesados en el procedimiento. Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, se formulará propuesta de resolución definitiva que se elevará al órgano con competencia para resolver.

8.3.- Resolución

Concluida la fase de instrucción, se someterá el expediente a resolución por Decreto del Alcalde-Presidente. La resolución del procedimiento se dictará en el plazo máximo de 15 días, contado a partir de la propuesta de resolución definitiva y, en todo caso, en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la publicación del acto de convocatoria. El vencimiento del plazo general sin haberse notificado la resolución del procedimiento, tendrá efectos desestimatorios, lo que habilita al solicitante para interponer los correspondientes recursos.

Las resoluciones favorables deberán especificar además de los aspectos preceptivos:

* La cuantía trimestral por la que se concede la ayuda.

* El período por el que se concede la ayuda.

* Las condiciones de pago y justificación.

* Causas de extinción de la prestación.

Artículo 9.- Condiciones de pago y justificación de la ayuda

Se devengará con carácter periódico a trimestre vencido desde el primer pago y con carácter general se entregará a través de un recibo que deberá ser debidamente cumplimentado.

Artículo 10.- Causas de extinción de la prestación.

Estas ayudas se extinguirán por alguna de las siguientes causas:

* Por renuncia voluntaria del beneficiario.

* Por ocultamiento o falsedad comprobada en los datos o en la documentación acompañada a la solicitud.

* Por acceso a otro recurso o servicio incompatible con esta prestación.

* Por acceso al mercado laboral con un salario igual o superior al mínimo interprofesional.

* Por finalizar el período por el que se concedió, en su caso.

* Por desaparición de algunos de los requisitos establecidos para la concesión y el mantenimiento de la ayuda.

* Por incumplimiento en la justificación.

Artículo 11.- Recursos

Contra el presente acto de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose ambos plazos a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toral de los Vados, 8 de agosto de 2006.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

Con fecha 8 de agosto de 2006, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado el siguiente Decreto:

Por tener que ausentarme yo, don Pedro Fernández Fernández, a consecuencia de las vacaciones estivales, durante los días 14 a 22 de agosto de 2006, ambos inclusive, y toda vez que ostento la condición de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en aplicación del artículo 47.2 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Vengo en decretar:

Primero.- Que las funciones que la ley atribuye a la Alcaldía pasarán a ser ejercidas por don Sergio García Valcárcel, los días 14 a 22 de agosto de 2006, ambos inclusive, en su calidad de Primer Teniente de Alcalde, según nombramiento efectuado en su día.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta delegación tendrá efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto al Concejal afectado, y será de carácter indefinido hasta el momento en que cese la situación que la origina, sin necesidad de una nueva resolución expresa en dicho sentido.

Tercero.- Notificar esta resolución al concejal afectado.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del texto normativo antes citado.

Toral de los Vados, 8 de agosto de 2006.—El Alcalde Presidente, Pedro Fernández Fernández.

6650

47,60 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Habiendo estado expuesto al público el presupuesto municipal para el ejercicio de 2006, durante un periodo de 15 días hábiles, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 136 de 18 de julio de 2006, sin que durante el mismo se

hayan producido reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2006, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

	Euros
<i>Gastos operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.-Gastos de personal	754.127,00
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	957.925,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	39.100,00
Capítulo 4.-Trasferencias corrientes	60.984,00
Total operaciones corrientes	1.812.136,00
<i>Gastos operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	1.514.622,00
Capítulo 7.-Trasferencias de capital	116.000,00
Capítulo 8.-Activos financieros	3.000,00
Capítulo 9.-Pasivos financieros	124.242,00
Total operaciones de capital	1.757.864,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.570.000,00

INGRESOS

	Euros
<i>Ingresos operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.-Impuestos directos	536.180,00
Capítulo 2.-Impuestos indirectos	280.000,00
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	588.978,00
Capítulo 4.-Trasferencias corrientes	495.600,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	766.600,00
Total operaciones corrientes	2.667.358,00
<i>Ingresos por operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.-Trasferencias de capital	899.642,00
Capítulo 8.-Activos financieros	3.000,00
Total operaciones de capital	902.642,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.570.000,00

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de León en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada con el citado presupuesto, que es la que a continuación se detalla:

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Escala	N. plazas	Denominación	Grupo	Nivel	Situación
Habilitación Nacional	1	Secretaría-Interven.	A/B	26	Propiedad
Administración Gral	1	Administrativo	C	22	Propiedad
Administración Gral	2	Auxiliar Admvo.	D	18	Propiedad
Administración Gral.	1	Subalterno	E	14	Vacante
Administración Esp.	1	Arquitecto Técnico	B	23	Propiedad
Administración Esp.	1	Conserje	E	14	Propiedad
Administración Esp.	3	Vigilantes Municip.	D	18	2 propiedad 1 vacante
Administración Esp.	1	Encargado obras	D	18	Interino
Administración Esp.	8	Operar. S. Múltiples	E	14	6 propiedad 2 vacantes

TOTALES

19

PERSONAL LABORAL:

1 Coordinador de Actividades Deportivas: contrato obra o servicio.

1 Monitores de Aulas de Deporte y Salud: contrato de trabajo a tiempo parcial.

8 Monitores de Escuelas Deportivas: contrato de trabajo a tiempo parcial.

2 Monitores de natación: contrato de trabajo a tiempo parcial

2 Socorristas de piscinas municipales: contrato de obra o servicio.

14 Operario de Servicios Múltiples: contrato de duración determinada por obra o servicio.

1 Encargado de Biblioteca: contrato de trabajo a tiempo parcial.

Santa María del Páramo, 10 de agosto de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel del Egidio Llanes. 6654

VILLAREJO DE ÓRBIGO

Por la Alcaldía se dicta la siguiente resolución de fecha 4 de agosto de 2006, sobre SUSTITUCIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO DEL DÍA 7 A 11 DE AGOSTO DE 2006, AMBOS INCLUSIVE, que se transcribe a continuación:

“Teniendo en cuenta que próximamente se producirá la ausencia del Sr. Alcalde-Presidente don Carlos Mayo Ramos, durante los días 7 a 11 de agosto de 2006, ambos inclusive.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Tenientes de Alcalde sustituirán en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, debiendo existir expresa delegación que deberá cumplir los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44 del citado texto legal

Esta Alcaldía, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 21.1 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

1. Que durante la ausencia del Sr. Alcalde le sustituya en la totalidad de sus funciones el Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Javier González Fraile.

2. Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión del Pleno.

3. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA”.

Villarejo de Órbigo, 4 de agosto de 2006.—El Alcalde, Carlos Mayo Ramos. 6658

BEMBIBRE**ANUNCIO**

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 04/06/obr.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: “Desglosado al proyecto de ejecución para zona de ocio y deportiva en Bembibre (León) -2ª fase-”.

c) Anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 58 (23/03/06).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.952.041,57 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: Declarado desierto (Junta de Gobierno de 02/05/06) e iniciado nuevo procedimiento de adjudicación “negociado” por 2.244.847,81 euros.

b) Contratista: Constructora San José S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.114.120,98 €.

Bembibre, 30 de junio de 2006.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

6659

22,40 euros

EL BURGO RANERO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la adjudicación de una licencia de autotaxi para la prestación de transporte interurbano de viajeros en automóviles ligeros de cinco plazas, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse alegaciones.

Simultáneamente se anuncia el inicio del plazo de presentación de solicitudes, si bien la adjudicación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen alegaciones contra el pliego de cláusulas, que se transcribe a continuación:

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICENCIA DE AUTOTAXI PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE CINCO PLAZAS

PRIMERA.-CONSTITUYE el objeto del presente pliego la adjudicación mediante concurso de una licencia de autotaxi, para la prestación del servicio interurbano de viajeros en automóvil de cinco plazas, incluida la del conductor, sin contador taxímetro, de conformidad con los criterios señalados en el presente pliego.

SEGUNDA.-La tramitación del expediente será ordinaria y los plazos se computarán en días naturales. El procedimiento será abierto. El sistema de selección será el concurso.

TERCERA.- Serán requisitos para la presentación de solicitudes:

- Ser mayor de 18 años.

- Ser español.

- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase BTP, expedido por la Jefatura de Tráfico.

- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión, acreditado mediante certificado médico.

- Carecer de antecedentes penales.

- No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con antigüedad inferior a dos años y capacidad máxima de cinco plazas, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características.

- Tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente.

CUARTA.-Los criterios para valorar las solicitudes serán los siguientes:

- Ser vecino del municipio, con un año como mínimo de antigüedad de empadronamiento.

- Tener experiencia en el transporte de viajeros.

- Disponibilidad laboral.

- Disponer de vehículo adaptado para minusválidas.

QUINTA.-Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Burgo Ranero, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se presentarán en un sobre cerrado, conforme al modelo que a continuación se indica, acompañando la marca y modelo del vehículo que utilizaría, así como los documentos justificativos de la situación a que hace referencia la cláusula cuarta:

«D., con domicilio en, municipio C. P. y DNI n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria para la adjudicación de una licencia de autotaxi para el municipio de El Burgo Ranero, por procedimiento abierto mediante concurso, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del TRLCAP».

No se exigirá a los solicitantes la presentación previa de los documentos justificativos señalados en la cláusula tercera.

SEXTA.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores, puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

SÉPTIMA.-El expediente será resuelto por el Pleno del Ayuntamiento, que adjudicará la licencia.

Declarada válida la adjudicación de la licencia, el adjudicatario de la misma deberá acreditar que cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de la misma.

En el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de la licencia municipal, su titular vendrá obligado a prestar el servicio de forma inmediata y con el vehículo afecto al mismo.

El Burgo Ranero, 3 de agosto de 2006.-El Alcalde en funciones, Francisco J. Barreales Lozano.

6694 73,60 euros

VILLAMAÑÁN

Habiéndose tramitado el reglamentario expediente para la adjudicación del contrato consistente en el establecimiento y gestión del servicio de Velatorio Municipal en Villamañán (León), y de conformidad con el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se da cuenta de que la adjudicación se ha hecho a favor de don Fernando López de Francisco, NIF 09734521R, de Funeraria- Tanatorio de Valencia de Don Juan (León).

Villamañán, 3 de agosto de 2006.-El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

6689 10,40 euros

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 9 de agosto de 2006, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Emisario y EDAR en Rabanal del Camino". El citado proyecto ha sido redactado por don Óscar F. González Vega y su presupuesto de ejecución asciende a 328.693,48 euros. Se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones u observaciones. Una vez transcurrido este plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado con carácter definitivo.

Santa Colomba de Somoza, 11 de agosto de 2006.-El Alcalde, José Miguel Nieto García.

6697 2,80 euros

VILLASABARIEGO

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de julio de 2006 aprobó el Proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de la calle El Consultorio de Villasabariego", redactado por el Ingeniero CCP don Javier García Anguera, y contiene un presupuesto de ejecución por contrata o base de licitación de 88.400,00 euros.

Se expone al público por espacio de veinte días naturales en las oficinas municipales, para lo que los interesados puedan analizarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villasabariego, 9 de agosto de 2006.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6678 2,40 euros

Por doña Andrea Beatriz Pérez García, actuando en nombre propio, se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para explotación equina, en la Parcela 218 del Polígono 201 del Catastro de Rústica de la localidad de Villimer de este municipio.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda consultar el expediente y presentar alegaciones u observaciones al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Villasabariego, 4 de agosto de 2006.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6687 11,20 euros

Por don José Miguel Peláez Pérez, con D.N.I. n.º 9785886F, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia ambiental para instalar la actividad de explotación fotovoltaica de 20 kW, en la finca 128 del Polígono 201 de la localidad de Villimer de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las reclamaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 4 de agosto de 2006.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6688 11,20 euros

Por doña Andrea Beatriz Pérez García, con D.N.I. n.º 09653049H, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia ambiental para instalar la actividad de explotación equina, en la finca 218 del Polígono 201 de la localidad de Villimer de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las reclamaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 4 de agosto de 2006.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6686 11,20 euros

Por don José Miguel Peláez Pérez, actuando en nombre y representación de Alba y Peláez S.L., se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para explotación fotovoltaica de 20 kW en la Parcela 128 del Polígono 201 del Catastro de Rústica de la localidad de Villimer, de este municipio.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda consultar el expediente y presentar alegaciones u observaciones al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Villasabariego, 4 de agosto de 2006.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6685 12,00 euros

Por don Antonio García Robles, con D.N.I. n° 9682295P, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotación de ganado vacuno reproductoras de leche en la finca urbana con referencia catastral número 2477701UN0127N0001DL, sita en la c/ Ctra. Castrillo 96, y en la Parcela Rústica n° 5.079 del Polígono 201, ambas de la localidad de Villimer de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las reclamaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 4 de agosto de 2006.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6684 16,00 euros

RIOSECO DE TAPIA

Por don José Luis Merino Quintanilla se ha solicitado licencia ambiental y de actividad, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno en régimen intensivo, con emplazamiento en c/ Las Huertas n° 1, término de Rioseco de Tapia.

A tenor de lo establecido en el artículo 7 del citado texto legal, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular, en las oficinas del Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ante la imposibilidad material de poder conocer a todos los vecinos inmediatos y afectados por la citada actividad, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se debe considerar este anuncio como sustitutivo de la notificación personal a los vecinos inmediatos y afectados por la actividad señalada y a los que no se les pueda realizar personalmente.

Rioseco de Tapia, 10 de agosto de 2006.—La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

6680 20,80 euros

GRADEFES

Por doña Florencia Aller Fernández se interesa licencia ambiental de actividad para la legalización de una explotación de ganado caprino de leche, ya existente, sita en la calle Los Pizarrales de la localidad de San Miguel de Escalada, zona rústica: parcela 5064 del polígono 401.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular ale-

gaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Grade fes, 31 de julio de 2006.—El Alcalde en funciones, Fausto Campos Yugueros.

6691 13,60

Por doña Yolanda Redondo Gelado se interesa licencia ambiental de actividad para la legalización de farmacia, ubicada en bajo de un edificio de viviendas de tres alturas, sito en el número 11 de la calle Carretera de la localidad de Grade fes.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Grade fes, 31 julio de 2006.—El Alcalde en funciones, Fausto Campos Yugueros.

6679 12,00 euros

CUBILLAS DE LOS OTEROS

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto para el ejercicio económico de 2006, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2006, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se hace público que dicho Presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, asciende a la cuantía de 160.000,00 euros, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
CAP. 1.-GASTOS DE PERSONAL	21.700,00
CAP. 2.-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.000,00
CAP. 3.-GASTOS FINANCIEROS	600,00
CAP. 4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
CAP. 6.-INVERSIONES REALES	94.000,00
CAP. 7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600,00
CAP. 9.-PASIVOS FINANCIEROS	1.100,00
TOTAL	160.000,00

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
CAP. 1.-IMPUESTOS DIRECTOS	31.600,00
CAP. 3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	21.500,00
CAP. 4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.000,00
CAP. 7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.800,00
CAP. 9.-PASIVOS FINANCIEROS	6.000,00
TOTAL	160.000,00

En la referida sesión, también se acordó aprobar la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Corporación que, de acuerdo con lo que preceptúa el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se reproducen a continuación:

-1-Secretario Interventor-Grupo A/B-Nivel 26-Agrupado.

1-Laboral Temporal. 6652

FOLGOSO DE LA RIBERA

Por don Benigno Blanco Segura, con D.N.I. n° 15347511-W, se ha solicitado licencia urbanística para la ampliación de edificio para

vivienda unifamiliar en la calle El Acebo nº 3 de la localidad de Rozuelo del término municipal de Folgoso de la Ribera.

En cumplimiento de lo preceptuado en la disposición transitoria primera, apartado 5, del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León*, suplemento al nº21 de 2 de febrero de 2004), se abre un período de información pública de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera cuanto consideren pertinente, estando el expediente en dichas oficinas para su examen.

Folgoso de la Ribera, 11 de agosto de 2006.-El Alcalde, José Manuel Otero Merayo.

6637

14,40euros

CÁRMENES

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, se hace público el mismo, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
Capítulo 1.-Impuesto directos	52.300,00
Capítulo 2.-Impuestos indirectos	16.200,00
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	60.100,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	123.000,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	4.000,00
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	272.593,31
Capítulo 9.-Pasivos financieros	30.000,00
TOTAL DE INGRESOS	558.193,31

ESTADO DE GASTOS

	Euros
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
Capítulo 1.-Gastos de personal	57.200,00
Capítulo 2.-Gastos en B. corrientes y servicios	83.076,22
Capítulo 3.-Gastos financieros	5.500,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	10.000,00
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	312.143,09
Capítulo 7.-Transferencias de capital	75.274,00
Capítulo 9.-Pasivos financieros	15.000,00
TOTAL DE GASTOS	558.193,31

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación, aprobada junto con el Presupuesto indicado:

Personal Funcionario:

Denominación puesto	Núm.	Grupo	Nivel	Situación
Secretario-Interventor	I	A	26	Interinidad

Personal Laboral:

Denominación puesto	Núm.	Situación
Auxiliar Administrativo	I	Contrato temporal

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Cármenes, 10 de agosto de 2006.-El Alcalde, Gonzalo González Martínez.

6681

IZAGRE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Leg. 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2006, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.- Impuestos directos	44.166,00
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	403,00
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	29.520,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	31.905,00
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	1.567,00
Total	107.561,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.- Transferencias de capital	21.565,00
Total	21.565,00
Total ingresos	129.126,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.- Remuneraciones del personal	16.700,00
Capítulo 2.- Gastos en bienes y servicios	28.100,00
Capítulo 3.- Gastos financieros	1.500,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	6.125,00
Total	52.425,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.- Inversiones reales	44.515,00
Capítulo 7.- Transferencias de capital	32.186,00
Total	76.701,00
Total gastos	129.126,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario:

-Denominación del puesto: 1 Secretario-Interventor.

Personal Laboral:

-Denominación del puesto: 1 Operario de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998.

b) Directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Valladolid,

en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Izagre, 8 de agosto de 2006.—El Alcalde, Enrique Santervás Paniagua. 6651

VILLAQUILAMBRE

Habiendo sido aprobado el “Convenio para la ejecución del proyecto de captación de aguas subterráneas para abastecimiento en urbanización SAU-31 de Villarrodrigo de las Regueras y depósito regulador (grupo hidropresor y arteria principal para riego en SAU-31)” y habiendo sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 25 de abril de 2006.

Detectado error material, el Pleno Municipal, en sesión de fecha 6 de julio de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: “la aprobación de corrección de error material del convenio para la ejecución del proyecto de captación de aguas subterráneas para abastecimiento en urbanización SAU-31 de Villarrodrigo de las Regueras - León y depósito regulador (grupo hidropresor y arteria principal para riego en SAU-31)”, modificándose el punto II (Objeto) en su párrafo tercero y quedando el resto de las determinaciones tal y como se señalan en el convenio original.

Así, el apartado II - OBJETO, en su párrafo tercero queda redactado de la siguiente forma:

“II.- OBJETO:

Establecer las bases para la ejecución de un sondeo en el sector SUD-34 que cubra las necesidades de riego de las zonas verdes públicas y privadas de los sectores SAU-31, SUD-34 y Fundación Carriegos, para cuyo dimensionamiento se tendrá en cuenta la superficie resultante de la totalidad de zonas verdes públicas y privadas, interconexiando las redes de ambos sectores entre sí.

Establecer las bases para la ejecución de un depósito regulador anexo que preste servicio al Sector SAU-31, SUD-34 y Fundación Carriegos, en terrenos incluidos en el SUD-34.

Establecer la inclusión del Sector SUD-34 en el Plan General de Ordenación Urbana como Suelo Urbanizable con Ordenación Detallada, cuyas condiciones básicas de aprovechamiento, y ordenación detallada se determinarán tomando como base la modificación de las NSPM presentada para su tramitación en fecha 16 de diciembre de 2004 y redactada por el Estudio de Arquitectura CYRA ARQUITECTOS S.L. mediante un convenio de desarrollo de este documento que se redactará y se formalizará de conformidad con los criterios generales que el Ayuntamiento sigue en la redacción del PGOU”.

De conformidad con lo establecido en el art. 440.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaquilambre, 7 de agosto de 2006.—EL ALCALDE, P.A. EL 2º TENIENTE DE ALCALDE, MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ. 6605

SAN JUSTO DE LA VEGA

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

- Solicitante: Retevisión I S.A.U

- Actividad: Licencia ambiental infraestructura telecomunicaciones prestación servicios banda ancha.

- Emplazamiento: La Cerra Polígono 123 parcela 5.196 de Nistal

Dicho expediente se expone al público por plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

San Justo de la Vega, 10 de agosto de 2006.—El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

6692

12,00 euros

Aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 3 de agosto de 2006, el expediente de modificación de crédito 2/2006, se somete a información pública por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 177, en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

San Justo de la Vega, 7 de agosto de 2006.—El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de San Justo de la Vega en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2006, acordó la aprobación provisional de ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Justo de la Vega, 7 de agosto de 2006.—El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso. 6579

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Por don Francisco Javier Tomás de la Mata se ha solicitando licencia para regularización de explotación intensiva de ganado bovino, con emplazamiento en la parcela 15 del polígono 26 (actualmente 206) de la Zona de Concentración Parcelaria de Roperuelos del Páramo - Secano, anejo de Valcabado del Páramo.

En cumplimiento de lo establecido en el artº. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende regularizar puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Roperuelos del Páramo, 20 de julio de 2006.—EL ALCALDE, Aser Miguel Alegre.

6572

13,60 euros

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades, promovidos por:

- NASTRO CAZZURO S.L. para la actividad de bar-restaurante en la calle Conrado Blanco, 9, de esta ciudad.

La Bañeza, 7 de agosto de 2006.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

6609

8,80 euros

CARRIZO DE LA RIBERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace

público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, aprobado con un superávit inicial de 184.980,46 €, cantidad equivalente al remanente líquido de tesorería negativo del ejercicio 2005 en aplicación del artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y cuyo resumen a nivel de capítulos seguidamente se detalla:

INGRESOS		Euros
CAP. 1º.-IMPUESTOS DIRECTOS		486.000,00
CAP. 2º.-IMPUESTOS INDIRECTOS		30.000,00
CAP. 3º.-TASAS Y OTROS INGRESOS		288.300,00
CAP. 4º.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES		473.000,00
CAP. 5º.-INGRESOS PATRIMONIALES		15.600,00
CAP. 7º.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		162.000,00
CAP. 9º.-PASIVOS FINANCIEROS		72.000,00
TOTAL INGRESOS		1.526.900,00
GASTOS		Euros
CAP. 1º.-GASTOS DE PERSONAL		400.023,54
CAP. 2º.-GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		458.000,00
CAP. 3º.-GASTOS FINANCIEROS		20.000,00
CAP. 4º.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.000,00
CAP. 6º.-INVERSIONES REALES		210.000,00
CAP. 7º.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		166.896,00
CAP.9º.-PASIVOS FINANCIEROS		78.000,00
TOTAL GASTOS		1.341.919,54

Asimismo, se hace público que la plantilla de personal de este Ayuntamiento queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO				
Nº de plazas	Denominación	Situación	Grupo	Nivel
ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL				
1	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	PROPIEDAD	A/B	26
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
1	ADMINISTRATIVO	PROPIEDAD	C	18
1	ALGUACIL	PROPIEDAD	E	14

PERSONAL LABORAL FIJO	
Nº de plazas	Denominación
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

PERSONAL LABORAL EVENTUAL		
Nº de plazas	Denominación	Situación
1	AUXILIAR ADMTVO. /ARCHIVERA	CONTRATO DURACIÓN DETERMINADA
1	OFICIAL 1º	CONTRATO DURACIÓN DETERMINADA
4	PEONES	CONTRATO DURACIÓN DETERMINADA
4	LIMPIADORAS	CONTRATO DURACIÓN DETERMINADA

Otras contrataciones que se formalicen en el ámbito de las subvenciones que se concedan destinadas a este fin o por circunstancias puntuales.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrizo de la Ribera, 4 de agosto de 2006.-LA ALCALDESA,
Silvia García García. 6582

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Al no haberse presentado reclamaciones al presupuesto municipal para el 2006 durante el plazo de exposición pública realizado en

el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 136 de fecha 18 de julio de 2006 y tablón de Edictos municipal, en cumplimiento del acuerdo de Pleno en sesión de 14 de junio de 2006 el mismo ha resultado definitivo y, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS		Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
Cap. 1.- Impuestos directos		52.543,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos		1,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos		34.297,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes		106.300,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales		3.326,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
Cap. 7.- Transferencias de capital		12.004,00
Cap. 9.- Pasivos financieros		1,00
TOTALES INGRESOS		208.472,00
GASTOS		Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
Cap. 1.- Gastos de personal		61.642,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y de servicios		70.225,00
Cap. 3.- Gastos financieros		1.001,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes		7.001,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
Cap. 6.- Inversiones reales		37.502,00
Cap. 7.- Transferencias de capital		31.001,00
Cap. 9.- Pasivos financieros		100,00
TOTALES GASTOS		208.472,00

Asimismo se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento que queda integrada de la siguiente forma:

A) FUNCIONARIOS.

1 funcionario de habilitación nacional, Subescala Secretaría-Intervención, Grupo B, Nivel 26, en propiedad.

B) PERSONAL LABORAL

FIJO A TIEMPO PARCIAL:

Servicio limpieza: 1

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

Encargado telecentro: 1

Obreros convenio JCYL-FOMENTO EMPLEO: 3

Peón discapacitado (Convenio JCYL): 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra esta aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villazanzo de Valderaduey, 7 de agosto de 2006.-El Alcalde,
José Alberto Martínez Vallejo. 6610

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

En la Secretaría de este Ayuntamiento se tramitan expedientes de licencia ambiental a nombre de las personas que se relacionan a continuación:

-Por doña Salvación Corcoba García para la actividad de restaurante en la localidad de San Pedro de Trones, c/ Los Chanos nº 1.

-Por don Marcos Barba Seijo, para la actividad de explotación ganadera (equino), en Salas de la Ribera.

-Por don Javier Fernández Fernández, en representación de PIZARRAS LA ARCAS PRADA S.L., para nave de elaboración de pizarra en San Pedro de Trones, paraje Campo Las Arcas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, Ley 11/2003 de 8 de abril, el expediente completo se encuentra de manifiesto al público en Secretaría, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular la alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Puente de Domingo Flórez, 4 de agosto de 2006.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

6611

17,60 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Javier Blanco Sastre y don José María Espiniella García, licencia ambiental de actividad de venta al por menor de motocicletas, recambios y accesorios y reparación a emplazar en la c/ Azorín, 65-67, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 21 de julio de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6598

14,40 euros

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Manuel Mosteiro Sobral y don Manuel Neira Nacemento, en nombre y representación de Eprovisa, Promotora Gallega SA, licencia ambiental de actividad de oficina, a emplazar en la c/ El Geranio, esquina c/ La Violeta, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 8 de agosto de 2006.-La Primera Teniente de Alcalde, María Eugenia Gancedo García.

6634

14,40 euros

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Xiaoming Lin y doña Xiao Lon, como miembros de la sociedad civil Bazar Oriental Lin S.C.P., licencia ambiental de actividad de ampliación de licencia ambiental de bazar (venta de cerámica, juguetes, papelería) para la venta de productos de limpieza, a emplazar en la Avda. Párroco Pablo Díez, n.º 213, bajo, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la

actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 8 de agosto de 2006.-La Primera Teniente de Alcalde, María Eugenia Gancedo García.

6635

15,20 euros

LA ROBLA

Don Ibán Suárez García, con D.N.I. 71.426.819-C, de petición de licencia ambiental para corral doméstico, explotación familiar para 2 U.G.M. (ganado vacuno y equino) e instalaciones para cría o guarda de perros (4), que se pretende desarrollar en el Pol. 103 - Parc. 515 de Llanos de Alba.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 4 de agosto de 2006.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

6568

14,40 euros

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Aprobados por el Pleno, en sesión de 8 de agosto de 2006, los padrones de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua a la localidad de Nava de los Oteros, correspondientes al 2º trimestre de 2006, se exponen al público y se notifican las liquidaciones colectivamente por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los recursos a los que haya lugar.

Igualmente se señala como período voluntario de cobranza de los mismos el comprendido entre los días 15 de agosto y 15 de octubre de 2006, estableciéndose como oficina de recaudación el Ayuntamiento en horario de 10 a 14 horas de lunes a jueves. Transcurrido dicho plazo, las deudas serán exigibles por procedimiento de apremio con los recargos y gastos legalmente establecidos.

Corbillos de los Oteros, 9 de agosto de 2006.-El Alcalde (ilegible).

6569

3,40 euros

VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento, en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de agosto de 2006, ha aprobado el documento en que se contiene la evaluación estratégica previa de carácter medioambiental, referida a la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, que se viene tramitando por este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 157.a) del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El documento aprobado se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Valencia de Don Juan, 3 de agosto de 2006.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

6571

3,00 euros

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005 e informada por la Comisión de Cuentas y Hacienda en sesión de fecha 28 de julio de 2006, se expone al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, por espacio de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos a la misma, que, en su caso, serán examinados por dicha Comisión emitiendo nuevo informe antes de someterlo al Pleno de la Corporación para su aprobación. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo.

Palacios de la Valduerna, 31 de julio de 2006.—La Alcaldesa, Maximina Domínguez Guerra. 6574

CACABELOS

Por don Fernando Rodríguez Barredo se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico, con destino a actividad de exposición y venta de vehículos en la localidad de Cacabelos, polígono 3, parcela 1.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicha solicitud y su respectivo expediente quedan a disposición del público en las Oficinas Municipales, al objeto de que quienes se consideren afectados por la misma puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de 20 días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 8 de agosto de 2006.—El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

6577

12,80 euros

MATADEÓN DE LOS OTEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, las personas que a continuación se relacionan han solicitado la correspondiente legalización:

-Hermanos Bernardo Rodríguez, S.C. ha solicitado licencia para la legalización de una explotación de ganado ovino de leche en calle Ermita nº 1 E de Matadeón de los Oteros.

-Don Fernando Rodríguez Pastrana ha solicitado licencia para la legalización de una explotación de ganado ovino reproductor en Avda. Constitución nº 6 de Matadeón de los Oteros.

-Don Daniel Santos Álvarez ha solicitado licencia para la legalización de una explotación de ganado porcino reproductor en calle El Corcho nº 9 de San Pedro de los Oteros.

Lo cual se hace público por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se puedan considerar afectados por dicha actividad puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas municipales.

Matadeón de los Oteros, 4 de agosto de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.

* * *

Por Decreto de la Alcaldía del día de la fecha se delegan en el Teniente Alcalde don Julio Sandoval Lozano las atribuciones de Alcalde durante los días comprendidos entre el 10 y el 17 de septiembre del año actual, ambos inclusive, por vacaciones del Alcalde,

Matadeón de los Oteros, 4 de agosto de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.

6578

12,60 euros

BOÑAR

Por don Jaime Alonso García, vecino de Puebla de Lillo y con D.N.I. núm. 71.410.024-S, en nombre de Alepan S.L., se ha solicitado licencia municipal para apertura del establecimiento dedicado a pa-

nadería-pastelería, con ubicación en la c/ Luis Guardo, nº 6, bajo, de Boñar.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la apertura del mencionado establecimiento, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 7 de agosto de 2006.—La Alcaldesa, Mª Virginia Blasco Casares.

6580

11,20 euros

VALDEPOLO

Don Benito García Iglesias ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino de leche (406 de reproducción y 65 de reposición), con emplazamiento en la carretera de Valdepolo de la localidad de Quintana de Rueda.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 8 de agosto de 2006.—La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

6655

13,60 euros

* * *

Don José Miguel de la Varga Puente ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de cabras (15 sementales, 130 reposición y 350 reproductoras), con emplazamiento en las fincas núms. 84 y 85 del Polígono 102 de la localidad de Valdepolo.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 4 de agosto de 2006.—La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

6581

13,60 euros

BERCIANOS DEL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 21 de 2 de febrero de 2004), se somete a información pública en el plazo de veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, el expediente relativo a la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico, que puede ser examinado en la Secretaría Municipal en horario de oficina y en el mismo plazo y lugar presentar alegaciones, y que es tramitado por este Ayuntamiento a instancia de:

- Don Amabilio Álvarez Chamorro, para la construcción de una nave para explotación de ganado caprino, que estará emplazado en la parcela nº 52 del Polígono 318, en Zuares del Páramo.

Bercianos del Páramo, 7 de agosto de 2006.—La Alcaldesa, María Cruz Fidalgo Grande.

6585

13,60 euros

VALDEFRESNO

Por don José Máximo Diez Maestro, en representación de Ecosolar S.L., se ha solicitado licencia para la instalación de paneles fotovoltaicos sobre una nave existente para conectarla a la red general de distribución eléctrica, en la parcela nº 66 del polígono 203, en término de Santibáñez de Porma.

Por don Jesús González Calleja, en representación de Himalaya Solar SL, se ha solicitado licencia para instalación solar fotovoltaica hasta 100 kW conectada a la red de media tensión, en la parcela nº 52 del polígono 528, en el término de Golpejar.

Precisando autorización de uso de suelo rústico, es por lo que de conformidad con lo previsto en el art. 25 y 142 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 307 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados tendrán a su disposición el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 9 de agosto de 2006.-El Alcalde, Matías Robles Puente.

659217,60 euros

En la sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 26 de mayo de 2006 se adoptó el siguiente acuerdo:

QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ASPECTOS NO SUSTANCIALES DE LAS NN.UU. DEL AYUNTAMIENTO

Detectada la omisión en los planos de las NN.UU. del Ayuntamiento de Valdefresno, considerado como error material de un camino de servidumbre marcado por concentración para acceso a las fincas 13, 14 y 15, del polígono 526 en la localidad de Valdefresno, se emite informe del técnico en el que se manifiesta que el citado camino cuenta con un ancho de 8 m desde la alineación conformada por la edificación existente por la margen derecha del citado camino y con una profundidad aproximada de 14 m correspondiente a lo delimitado como suelo urbano con ordenanza de Edificación Abierta (EA) dado que el resto se considera como suelo rústico común (SRC) se presenta por parte de este Ayuntamiento la inclusión en los planos de las NN.UU. municipales de Valdefresno de un camino de servidumbre marcado por concentración para acceso a las fincas 13, 14 y 15, del polígono 526 en la localidad de Valdefresno, que una vez analizado y vistos los informes favorables de los técnicos municipales y hallados conformes con lo establecido en la Ley 5/1999, de 5 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y las normas de desarrollo, en sus arts. 76.3 de la Ley 5 y 251 y ss. del Reglamento, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la inclusión en los planos de las NN.UU. municipales de Valdefresno de un camino de servidumbre marcado por concentración para acceso a las fincas 13, 14 y 15, del polígono 526 en la localidad de Valdefresno, con un ancho de 5 m desde la alineación conformada por la edificación existente por la margen derecha del citado camino y con una profundidad aproximada de 14 m correspondiente a lo delimitado como suelo urbano con ordenanza de Edificación Abierta (EA) dado que el resto se considera como suelo rústico común (SRC), como corrección a un error material de transcripción en los planos de las NN.UU. de Valdefresno actuales y estar ya marcada en los planos catastrales y de concentración.

Segundo.-Proceder a la publicación de la citada corrección mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y comunicándose a la Comisión Territorial de Urbanismo para su constancia.

Valdefresno, 9 de agosto de 2006.-El Alcalde (ilegible).

66048,60 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el Padrón correspondiente a la Tasa por Suministro de Agua y Tasa de Alcantarillado, correspondiente al 2T/06, se expone el padrón al público y se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en el mismo.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Reposición dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villademor de la Vega, 7 de agosto de 2006.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

66074,60 euros

RIAÑO

Don Alberto Alonso Pérez ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para una explotación de ganado equino (12 U.G.M.), en régimen extensivo en Riaño (León), en el M.U.P. 529. Bachende y Agregados (Borín y Tendeña).

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riaño, 8 de agosto de 2006.-El Alcalde, Luis I. González Matorra.

669012,00 euros

Aprobado por el Ayuntamiento de Riaño, por Decreto de la Alcaldía el 20 de marzo de 2006, el proyecto de obras para "Ampliación de red de abastecimiento en Carande", redactado por el Ingeniero don Antonio Fernández Rodríguez por importe de 60.000 euros, se expone al público por quince días en las oficinas municipales a efectos de su examen y formulación de las alegaciones que se estimen oportunas.

Riaño, 28 de julio de 2006.-El Alcalde, Luis Ignacio González Matorra.

66142,20 euros

CAMPONARAYA

Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal, en la sesión extraordinaria del día 21 de abril de 2006, la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Camponaraya, propuesta con objeto de actualizar y adecuar el suelo no urbanizable de entorno, de la normativa municipal, ordenanza y documentación gráfica a las Normas Subsidiarias de Ámbito Provincial de León, en las que se clasifica el suelo no urbanizable como "suelo rústico" manteniendo las especiales protecciones y asimilando el no urbanizable de entorno y común a suelo rústico común (SRC) con categorías 1ª y 2ª, y

-Especialmente aclarar y ajustar el contenido de los planos de las mismas a lo que se dice en su normativa sobre el suelo de en-

torno en las NN. SS. Municipales, se expone al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables por espacio de un mes, contado desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en un diario provincial, al objeto de que durante ese periodo, puedan ser examinados y formularse contra ellos las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Campanaraya, 21 de julio de 2006.–El Alcalde (ilegible).

6615

VALVERDE ENRIQUE

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio 2005, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valverde Enrique, 10 de agosto de 2006.–El Alcalde, Mariano González Ponce.

6633

VEGAQUEMADA

Expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial de expediente de suplementos de crédito, número 2/2006, que afecta al vigente Presupuesto, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación municipal en fecha 14 de junio de 2006, de conformidad con el acuerdo plenario de 14 de junio de 2006 y lo señalado en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considerará definitivamente aprobado dicho expediente y de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público resumido al nivel de capítulos:

Capítulo	Consignación inicial	Aumentos Disminuciones	Consignación final
I	32.375,09	0,00	32.375,09
II	75.454,27	0,00	75.454,27
III	1.461,37	0,00	1.461,37
IV	4.553,04	0,00	4.553,04
VI	291.689,38	118.276,00	409.965,38
IX	1.712,88	0,00	1.712,88
Totales	407.246,03	118.276,00	525.522,03

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Descripción	Euros
Transferencias obras partidas (partida de gastos 5.60102)	10.000,00
Con cargo a nuevos ingresos	118.276,00
Total financiación	118.276,00

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vegaquemada, 7 de agosto de 2006.–La Alcaldesa, Mª Isabel Fresno Fresno.

6597

Juntas Vecinales

VEGA DE VIEJOS

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Vega de Viejos, 15 de mayo de 2006.–El Presidente, Macario Fernández Fernández.

6667

SAN BARTOLOMÉ DE RUEDA

Formulada la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2005, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

San Bartolomé de Rueda, 15 de mayo de 2006.–La Presidenta, Mª Ascensión González Llamazares.

6524 3,00 euros

CORBILLOS DE LA SOBARRIBA

Por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2004, se adoptó el acuerdo de enajenación en pública subasta de la siguiente finca urbana:

SOLAR DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS, de una superficie de 260,80 m², que linda: Al Norte, solar de Eduardo Prieto Marne; Sur, con c/ Camino de Arcahueja; Este, con c/ La Escuela; y al Oeste, con solar de Antonina Robles Ordás. Figura en el inventario de bienes de esta entidad local menor con el nº 1.1.2, está inscrita en el Registro de la Propiedad y figura en el Catastro de urbana con referencia 3775207.

Se somete a información pública el expediente tramitado, por plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando expuesto en la sede de la Junta Vecinal.

Corbillos de la Sobarriba, 15 de julio de 2006.–El Presidente, Salvador Laiz Gutiérrez.

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2006, el Presupuesto General para el año 2006, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el Art. 170, de la citada disposición, examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Corbillos de la Sobarriba, 15 de julio de 2006.–El Presidente, Salvador Laiz Gutiérrez.

6523 6,00 euros

NAVATEJERA

Por Resolución de la Presidencia de la Junta Vecinal de fecha 14 de julio de 2004, se acordó la remisión al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de León (Procedimiento Ordinario 53/2006) del expediente administrativo derivado del recurso contencioso interpuesto por GRC EMIN DEVELOPPEUR ET ACTIVITES SA, contra el acto presunto de la Junta Vecinal de Navatejera por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por GRC Emin contra el acuerdo adoptado por el pleno de la Junta Vecinal de Navatejera, reunida en sesión extraordinaria, con fecha 26 de septiembre de 2005, por el que se resuelve "Anular el concurso, restituyendo al adjudicatario provisional GRC EMIN DEVELOPPEUR ET ACTIVITES S.A., en las cantidades entregadas por el mismo en concepto de pago a cuenta, recuperando esta entidad local la parcela de 194.060 m² objeto del concurso".

Lo que se publica para que los posibles interesados en el expediente puedan personarse en forma en los autos, en el plazo de nueve días de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 1998, haciendo constar que deberán comparecer debidamente representados y defendidos por Letrado, y que de no comparecer se seguirá el juicio sin más citaciones o notificaciones. Igualmente se hace saber que, si comparece fuera del término señalado, se entenderán con ellos las sucesivas diligencias sin retroceder el curso del procedimiento.

Navatejera, 14 de julio de 2006.—La Presidenta, Inés Moreno Gil.

6011

5,00 euros

REAL CONCEJO DE VALDEÓN

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2006, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2006 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a Remanente de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Posada de Valdeón, 3 de agosto de 2006.—El Presidente, Segundo Casares Gonzalo. 6584

VEGAQUEMADA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional de la Junta Vecinal de Vegaquemada sobre imposición de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua, así como la Ordenanza Fiscal Reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO DE LA ENTIDAD LOCAL DE VEGAQUEMADA

ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO LEGAL

Esta entidad local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20.4.T) en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por Prestación del Servicio abastecimiento de agua, que se registrá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 67 de la Ley 1/98, de Régimen Local de Castilla y León.

ARTÍCULO 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza será de aplicación en la localidad de Vegaquemada.

ARTÍCULO 3.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la Tasa regulada por esta Ordenanza la prestación del servicio de agua potable a domicilio que conlleva la utilización de la red general de distribución de agua en beneficio de los inmuebles situados en la localidad de Vegaquemada.

ARTÍCULO 4.- SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos de esta tasa todas las personas físicas y jurídicas así como las entidades que resulten beneficiadas por los servicios de abastecimiento de agua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 5.- RESPONSABLES

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 6.- CUOTA TRIBUTARIA

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

Con un recibo por el período elegido anual de agua, fijando:

Cuota de abono, por una sola vez al solicitar el alta: 225 €.

a) Cuota fija del período anual: 35,34 €.

b) Una cuota por consumo y período anual.

-Hasta 100 m³ (cuota de consumo normal): 0,38 €/m³.

-Superiores a 100 (cuota de consumo abusivo): 0,95 €/m³.

ARTÍCULO 7.- DEVENGO, GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento que se inicie la prestación del servicio sujeto a gravamen.

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta tasa se realizará según lo dispuesto en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y en las demás leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Se realizarán las liquidaciones anuales (puede ser otra la periodicidad, pero entonces se deberán elaborar más recibos) en función del consumo con base a las lecturas o estimaciones de los consumos realizados, que conformarán una liquidación anual (o varias, si se miden los contadores con otra periodicidad). Cuando por razones de volumen o temporalidad se considere oportuno se puede establecer una liquidación con una periodicidad diferente. Para la comunicación de estas liquidaciones se atenderá al sistema de factura-liquidación de los consumos del período.

El pago en período voluntario se realizará previa publicación de un edicto que anuncie la puesta al cobro de la tasa; en el anuncio se indicará el plazo de pago para el ingreso.

ARTÍCULO 8.- INFRACCIONES Y SANCIONES

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y ss., y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En el caso de que se realicen mediciones o liquidaciones con una periodicidad distinta a la establecida en esta ordenanza, las cuotas se prorratearán proporcionalmente al período liquidado.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será de aplicación hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Esta Ordenanza Fiscal reguladora del servicio de agua a domicilio de la entidad local de Vegaquemada, deja sin efecto cuantas disposiciones o normas reguladoras hayan sido publicadas anteriormente.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia.

Vegaquemada, 27 de julio de 2006.-El Alcalde Pedáneo (ilegible).

6519

PRIARANZA DE LA VALDUERNA

De conformidad con el Art. 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, teniendo en cuenta que la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad local para 2005, cuyo resumen a nivel de capítulos se expresa a continuación, dicho Presupuesto ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

Resumido por capítulos es del tenor literal siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
CAP. 3º.-TASAS Y OTROS INGRESOS	2.000
CAP. 5º.-INGRESOS PATRIMONIALES	72.000
CAP. 7º.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.000
TOTAL INGRESOS	109.000

ESTADO DE GASTOS

	Euros
CAP. 2º.-GASTOS BIENES CORRIENTES Y DE SERV.	37.000
CAP. 6º.-INVERSIONES REALES	70.000
CAP. 7º.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000
TOTAL GASTOS	109.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del RD 2/2004 citado anteriormente.

Priaranza de la Valduerna, 28 de julio de 2006.-El Presidente, Luis Prieto Abajo. 6591

MANZANEDA DE OMAÑA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional de la Junta Vecinal de Manzaneda de Omaña sobre imposición de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Valladolid.

Manzaneda, agosto de 2006.-El Alcalde Pedáneo (ilegible).

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO Y TASA DE ALCANTARILLADO DE LA ENTIDAD LOCAL DE MANZANEDA DE OMAÑA (RIELLO)
ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO LEGAL

Esta entidad local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20.4.T) en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por Prestación del Servicio abastecimiento de agua y alcantarillado que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 67 de la Ley 1/98, de Régimen Local de Castilla y León.

ARTÍCULO 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza será de aplicación en la localidad de MANZANEDA DE OMAÑA.

ARTÍCULO 3.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la Tasa regulada por esta Ordenanza la prestación del servicio de agua potable a domicilio que conlleva la utilización de la red general de distribución de agua en beneficio de los inmuebles situados en la localidad de Manzaneda.

ARTÍCULO 4.- SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos de esta tasa todas las personas físicas y jurídicas así como las entidades que resulten beneficiadas por los servicios de abastecimiento de agua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 5.- RESPONSABLES

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 6.- CUOTA TRIBUTARIA

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

a) Cuota de abono, por una sola vez al solicitar el alta: 300 €.

b) Una cuota por consumo y año:

- Hasta 100 m³: 6 euros cuota anual única de inspección y mantenimiento.

- A partir de 100 m³: 0,10 euros m³.

Tasa de alcantarillado:

-Cuota de abono al solicitar el alta: 100 euros.

-Cuota por evacuación: 0,01 euros m³.

ARTÍCULO 7.- DEVENGO, GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN
Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento que se inicie la prestación del servicio sujeto a gravamen.

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta tasa se realizará según lo dispuesto en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y en las demás leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Se realizarán las liquidaciones anuales en función del consumo con base a las lecturas o estimaciones de los consumos realizados, que conformarán una liquidación anual. Para la comunicación de estas liquidaciones se atenderá al sistema de factura-liquidación de los consumos del periodo.

El pago en período voluntario se realizará previa publicación de un edicto que anuncie la puesta al cobro de la tasa, en el anuncio se indicará el plazo de pago para el ingreso.

ARTÍCULO 8.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y ss., y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será de aplicación hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa. 6403

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 4 de agosto de 2006.—El Jefe Provincial de Tráfico acetal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240046117347	J CABRERIZO	39000782	ORIHUELA COSTA	28.04.2006	150,00		RD 13/92	094.2
249045846588	MASTASIO	26461802	BADALONA	14.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046116501	EIC ESTUDIO DE INGENIERIA	B09253428	BURGOS	11.05.2006	150,00		RD 13/92	018.2
240045924336	F ESCUDERO	09791609	BURGOS	08.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046048489	C SOUTO	76366605	CARBALLO	09.05.2006	150,00		RD 2822/98	012.5
240045948080	R ALLER	10201484	QUINTANA DEL MONTE	08.05.2006	90,00		RD 13/92	154.
240046079991	H MARTINEZ	X6869935L	PEDRUN DE TORIO	08.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240403970750	T FALAGAN	10190146	LA BAÑEZA	30.05.2006	140,00		RD 13/92	048.
240046140590	J GARCIA OREJAS	09786524	LA VECILLA	02.05.2006	150,00		RD 13/92	083.2
240046048453	LUVIPAC SERVICIOS SL	B24429722	LEON	03.05.2006	150,00		RD 2822/98	033.1
240046151823	V HORTAL	10173384	LEON	17.05.2006	150,00		RD 772/97	016.4
240046112088	M JIMENEZ	09735936	ARMUNIA	06.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045914422	I TORRES	71444941	ARMUNIA	21.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046113007	MADERAS VIDAL SL	E24300691	ONZONILLA	29.04.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045190547	M MOUHSSEINE	X5948677A	PONFERRADA	28.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
249045932006	R PEÑA	71510717	PONFERRADA	20.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045190444	R ALVAREZ	71514663	PONFERRADA	30.04.2006	10,00		RD 772/97	001.4
240045190407	R GOMEZ	71517852	PONFERRADA	30.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240045190523	I LOPEZ	71503541	FLORES DEL SIL	28.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240045727312	A SOUSA	10075867	TORAL DE MERAYO	15.05.2006	90,00		RD 13/92	094.2
240046106880	E PEREZ	71557851	POZUELO DEL PARAMO	30.04.2006	150,00		RD 13/92	072.1
240046106891	E PEREZ	71557851	POZUELO DEL PARAMO	30.04.2006	10,00		RD 772/97	001.4
240046094529	J CUENCA	09730343	SAHAGUN	03.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240046140928	F AL HAKAK	X5156772B	SAN ANDRES RABANEDO	09.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240046144340	J DOS ANJOS	X3938012K	TROBAJO DEL CAMINO	12.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046152001	R FERNANDEZ	09805886	TROBAJO DEL CAMINO	20.05.2006	10,00		RD 772/97	001.4
240046147273	A GALLEGOS	71431460	TROBAJO DEL CAMINO	16.05.2006	150,00		RD 2822/98	012.5
249403651614	M DOMINGUEZ	10182100	SAN JUSTO DE LA VEGA	02.05.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
240046151720	J CAUNEDO	09793248	CARBAJAL DE LA LEG	14.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240046107019	M BERJON	71539385	URDIALES DEL PARAMO	12.05.2006	150,00		RD 13/92	169.B
249403651663	J MARTINEZ	11073700	VALVERDE DE VIRGEN	20.06.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
240045930877	M ZABALETA	10072841	CABOALLES DE ABAJO	12.04.2006	90,00		RD 13/92	094.2
240045989185	F CARRASCO	01891143	VILLADANGOS PARAMO	05.10.2005	90,00		RD 13/92	094.2
240045727336	S ARIAS	10053146	VILLAFRANCA BIERZO	16.05.2006	90,00		RD 13/92	094.2
240045727348	CONGELADOS TROULO SA	A27014430	LUGO	11.05.2006	90,00		RD 13/92	094.2
240403707302	J LOPEZ	34247074	SARRIA	20.05.2006	140,00		RD 13/92	048.
240046093914	ENYDTV SA	A80695372	MADRID	07.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
249045762370	INTERNET TELEFONIA Y COMUN	B83134130	MADRID	20.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046118522	J CRESPO	X2870146E	MADRID	05.05.2006	60,00		RD 13/92	073.1
249046026568	E CRIADO	01519661	MADRID	05.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240403703059	L DIAZ	76705271	MOSTOLES	17.05.2006	200,00		RD 13/92	048.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240046114516	D GARCIA	11434549	AVILES	10.05.2006	150,00	RD	13/92	117.1
249045942371	R PEREZ	71887592	AVILES	14.06.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
249045942875	J GARCIA	10897732	GIJON	05.06.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
240046118078	M PAULOS	53546169	GIJON	02.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2
240403701890	A ALONSO	78458923	GIJON	08.05.2006	140,00	RD	13/92	050.
240046126658	A DIAZ	75541325	LANGREO	11.05.2006	150,00	RD	13/92	018.2
240403708732	M FERNANDEZ	09392201	NOREÑA	23.05.2006	200,00	RD	13/92	048.
240046152037	F MONTOYA	09373535	ANIEVES	21.05.2006	10,00	RD	2822/98	026.1
249045942530	GASCONA VEINTE SL	B33459462	VILLAPEREZ	14.06.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
240046109636	M PEREZ	10147224	IRUN	06.05.2006	60,00	RD	13/92	171.
249046027469	I JAUREGUI	44152804	SAN SEBASTIAN	05.06.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
240046115971	B GARCIA	09765787	TERUEL	29.04.2006	90,00	RD	13/92	154.
240403702171	D MARTIN	12195603	VALLADOLID	11.05.2006	140,00	RD	13/92	048.
240046047655	A SANCHEZ	44913314	VALLADOLID	25.04.2006	150,00	RD	13/92	018.2
240046024989	N DE LOS SANTOS	71129853	VALLADOLID	26.05.2006	150,00	RD	2822/98	010.1
240046144272	J BARROS	78911473	AMURRIO	01.05.2006	150,00	RD	13/92	094.2
240046113755	G BLANCO	71008646	BENAVENTE	07.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 4 de agosto de 2006.-El Jefe Provincial de Tráfico acetal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240046033358	R MINGORANCE	52464375	ALBACETE	31.01.2006	60,00	RD	13/92	018.1
240046115326	G TOBIA	35000191	BARCELONA	20.04.2006	150,00	RD	13/92	046.1
240403628657	V ALVAREZ	10076271	BILBAO	04.08.2005	140,00	RD	13/92	048.
249045671570	M MARTINEZ	14936844	BILBAO	02.01.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
249403624167	F LOPEZ OLEAGA	30554324	BILBAO	02.01.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
240046026111	E IZQUIERDO	14609646	ERANDIO	01.01.2006	150,00	RD	13/92	143.1
240046015447	J MORALES	78883271	ERANDIO	01.02.2006	10,00	RD	2822/98	026.1
249045668285	M SISLIAN	47384450	OLEIROS	02.01.2006	300,00	RDL	339/90	072.3
240403675234	M EL MANSOURI	X3098433B	MONZON	16.12.2005	200,00	RD	13/92	048.
249045855838	L LLAMERA	09735228	BEMBIBRE	02.01.2006	300,00	RDL	339/90	072.3
240045525223	S AHMED	X3458853K	CARRIZO	10.01.2006	450,00	RD	772/97	001.2
240046012902	R ALVARADO	09752065	LAS SALAS	04.02.2006	150,00	RD	2822/98	019.1
240046035770	H ALONSO	09739263	SAN FELIZ DE TORIO	02.02.2006	150,00	RD	13/92	117.1
249045832127	R GONZALEZ	71412580	LA VECILLA	02.01.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
249045871091	M DE ZUNZUNEGUI	05232106	LEON	26.09.2005	300,00	RDL	339/90	072.3
240046081079	J GONZALEZ	09748135	LEON	19.04.2006	90,00	RD	13/92	167.
249403629700	J VIZCAINO	09777474	LEON	01.03.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
249403626218	M FERNANDEZ	10153603	LEON	01.03.2006	400,00	RDL	339/90	072.3
249045990225	M HORNILLOS	14960579	LEON	01.03.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
249045990213	M HORNILLOS	14960579	LEON	01.03.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
240046056917	G MURIEL	09763359	ARMUNIA	10.01.2006	150,00	RD	2822/98	010.1
249045900716	R IBAN	09795541	ARMUNIA	02.01.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
249046006764	G VALCARCE	10064653	TORNEROS DEL BERNE	27.02.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
249045762307	B GARCIA	09765787	SAN ANDRES RABANEDO	20.02.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
249045676865	J LOPEZ	71422578	TRAOLAJA DEL CAMIN	01.03.2006	900,00	RDL	339/90	072.3
249045529741	J MAIQUEZ	09752760	TROBAJO DEL CAMINO	09.01.2006	300,00	RDL	339/90	072.3
240045918993	V ALVAREZ	10041984	TORENO	03.12.2005	90,00	RD	13/92	154.
240046044654	L GONZALEZ	71553135	TURCIA	08.02.2006	150,00	RD	13/92	018.2
240045914112	H OUZAID	X4984064X	VEGA DE INFANZONES	12.02.2006	450,00	RD	772/97	001.2
240046041677	C VEGA	09701250	VEGA DE INFANZONES	12.02.2006	150,00	RD	13/92	086.2
240046041665	C VEGA	09701250	VEGA DE INFANZONES	12.02.2006	150,00	RD	13/92	117.1
249045872083	PAN DE LEON S L	B24428922	NAVATEJERA	01.03.2006	300,00	RDL	339/90	072.3
249045993287	C MANRIQUE	X2999435M	NAVATEJERA	28.02.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
240046056656	M ALVAREZ	09749857	ROBLEDOS DE TORIO	28.12.2005	150,00	RD	2822/98	010.1
240045975186	S DE LA TORRE	10201289	VILLORIA DE ORBIGO	17.12.2005	150,00	RD	2822/98	011.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
249045969558	S ARROYO	09756467	CASTRILLO DE LA RI	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045651704	O BALBUENA	71444032	SANTA OLAJA RIBERA	01.03.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
249045679908	SERCON MTC SL	B79346631	MADRID	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045832272	A SANCHEZ	X0452727H	MADRID	04.12.2005	90,00		RD 13/92	094.2
249403619391	M LOPEZ	01625809	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240045980844	P URANGO	50959466	MADRID	04.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046043546	J CERON	50959678	MADRID	26.01.2006	150,00		RD 13/92	018.2
249045912380	M HERRANZ	52860930	MADRID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249403633120	J GONZALEZ	50692173	POZUELO DE ALARCON	01.03.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
249403602378	S PEREZ	51445337	MARBELLA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240045833914	TRANSPORTES HEVIA SA	A33040866	AVILES	23.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046037789	TRANSPORTES HEVIA SA	A33040866	AVILES	07.02.2006	150,00		RD 2822/98	012.5
240403650444	O LOZANO	10846485	GIJON	27.10.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045942790	M FUEYO	10867855	GIJON	26.12.2005	90,00		RD 13/92	094.2
240045999208	T GARCIA	76944948	GIJON	22.01.2006	60,00		RD 13/92	155.
249403625998	M ALBOR	32881635	CIAÑO	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045908028	M SUAREZ	09381739	OVIEDO	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249403614575	J MENENDEZ	71630244	QUIROS	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
249045787699	P CACHIGUANGO	X2100950S	S MARTIN REY AURELIO	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045988516	P CACHIGUANGO	X2100950S	S MARTIN REY AURELIO	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045810173	S QUINTANA	10195793	A RUA	11.02.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046019179	J FERREIRA	X5728408M	PONTEVEDRA	13.01.2006	100,00		RD 13/92	075.1
240045938189	P MARTINEZ	36140488	VIGO	08.12.2005	90,00		RD 13/92	094.2
249045885170	D FABREGAS	39917682	CAMBRILS	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
249403604764	J TOMAS	77778729	VALLS	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240045959089	S GOMEZ	03862533	TOLEDO	24.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
249403630659	J FERNANDEZ	33813117	TORRIJOS	01.03.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
240046044010	D PLAZA	45633098	VALENCIA	23.01.2006	150,00		RD 13/92	085.3
240046042426	TERMINI TECNICAS DE CONSTR	B47488333	CISTERNIGA	10.02.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045910830	G CAMPESINO	09254821	ISCAR	14.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240046122963	R IVANOV	X5474691R	VALLADOLID	18.04.2006	150,00		RD 13/92	049.3
249403615970	M GIL	09286810	VALLADOLID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240403661510	X ZHOU	71160585	VALLADOLID	15.12.2005	140,00		RD 13/92	050.
249045872113	B BERRIO	13128626	VELASCALVARO	01.03.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
249045839304	H PEREZ	10158738	LLODIO	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240046013591	L SANCHEZ	16272595	VITORIA GASTEIZ	06.02.2006	150,00		RD 13/92	117.1

6556

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 21 de julio de 2006.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045990631	J RICARTE	74173833	ALICANTE	29.09.2005	70,00		RD 13/92	152.
249403629189	C CARRIBAS	22005496	ELCHE	02.01.2006	760,00		RDL 339/90	072.3
240403678156	J VIVES	74188599	ELCHE	05.01.2006	140,00		RD 13/92	048.
240045410810	Z DENISOV	X3161382D	LA NUCIA	01.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
249403627909	E BARCO	13114265	SAN MIGUEL SALINAS	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240045957524	M CORNEJO	38128024	BARCELONA	09.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045940550	J PEREZ	10060547	RUBI	17.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
249045668273	M GARCIA	14928692	BILBAO	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240046008595	J SANZ	71258625	BURGOS	21.01.2006	150,00		RD 13/92	151.2
249403604510	NEAR MILENIUM S L	B15714553	A CORUÑA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240045908940	D PEREZ	34891883	A CORUÑA	24.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240046034272	J LOUREIRO	33279424	AMES	02.02.2006	150,00		RD 13/92	101.1
249403628641	D GARCIA	33244569	MILLADOIRO AMES	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240046019878	V GARCIA	44808865	MILLADOIRO AMES	22.12.2005	60,00		RD 13/92	109.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045648539	P GARCIA	32144799	CARBALLO	14.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240046008340	J CILLERO	02846785	ORDES	09.01.2006	150,00		RD 2822/98	049.4
240045835546	M SENRA	71421876	QUART	07.11.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045920495	J CORREDOIRA	32755015	ASTORGA	07.01.2006	60,00		RD 13/92	127.2
240045908719	F GARCIA	71550367	ASTORGA	06.01.2006	150,00		RD 13/92	146.1
240045194670	J LOPEZ	10029036	BEMBIBRE	21.01.2006	150,00		RD 772/97	016.4
240046031090	M IGLESIAS	10064590	BEMBIBRE	04.02.2006	150,00		RD 13/92	151.2
249403619536	J MIGUEZ	10072068	BEMBIBRE	09.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
249403619573	G FERNANDEZ	71500735	BEMBIBRE	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
249045839353	A MAZIANE	X0360184G	BENAVIDES	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240046033309	AUTOS CLERIES SL	B24446726	BERCIANOS DEL PARAMO	26.01.2006	60,00		RD 2822/98	045.1
240403632302	A BELLAHLAL	X3277869R	CACABELOS	28.12.2005	140,00		RD 13/92	048.
249403617280	CONSTRUCCIONES TROCADERO D	B24394959	CAMPONARAYA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240045914264	I MANOVEL	78715688	CASTILFALE	11.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045955357	D CARRACEDO	71453830	CASTROCONTRIGO	30.08.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045844754	F RAMOS	10193534	CEBRONES DEL RIO	10.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045926114	COMERCIAL YUGUEROS VALDES	B24264400	CISTIerna	16.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045940238	J GOMEZ	09754317	CISTIerna	31.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045928081	J GOMEZ	09754317	CISTIerna	29.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045919500	J GOMEZ	09754317	CISTIerna	29.12.2005	150,00		RD 13/92	151.2
240403676883	O BARO	71416370	CISTIerna	02.02.2006	300,00		RD 13/92	050.
240046002271	A VILA	71698781	CISTIerna	17.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045917137	A VERDURAS	09605818	SORRIBA DEL ESLA	20.08.2005	PAGADO		RDL 8/2004	003.A
249403625494	C VALLE	09740328	LORENZANA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
249045915057	M CASADO	12736944	FABERO	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240045978953	D AGUADO	71512938	FABERO	26.01.2006	150,00		RD 13/92	018.2
249044818949	AMBULANCIA CARRACEDO S L	B24224594	LA BAÑEZA	06.02.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249403625731	J ROJANO	71445098	LA BAÑEZA	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
249045799690	I ASENSIO	71556591	LA BAÑEZA	02.01.2006	900,00		RDL 339/90	072.3
240046000614	V MITKOV	X4285330Q	LA VECILLA	27.12.2005	150,00		RD 13/92	072.1
249045663482	IMPORTADORA LEONESA DE MAQ	B24238461	LEON	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240046000237	RECUPERACIONES Y SUMINISTR	B24318909	LEON	20.01.2006	150,00		RD 2822/98	012.5
249403609520	C Y R FOTOGRAFIA S L	B24320780	LEON	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
249045895083	PESCADOS HERJU SL	B24378481	LEON	22.02.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046002106	ADONIS CAR S L	B24461238	LEON	23.01.2006	60,00		RD 2822/98	046.3
240046002120	ADONIS CAR S L	B24461238	LEON	23.01.2006	60,00		RD 2822/98	045.1
240403638651	E AUGUSTO	X1696859B	LEON	31.08.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240046057624	M SERRI	X3219108M	LEON	19.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240046043662	Y YANID	X3265545M	LEON	02.02.2006	150,00		RD 13/92	100.4
240046043674	Y YASSA	X3265545M	LEON	02.02.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240045965946	H EL GHAZI	X5779323K	LEON	05.11.2005	150,00		RD 13/92	117.2
240045977882	I BEJINARU	X6298047A	LEON	10.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045957100	M CAMPOS	09510617	LEON	04.10.2005	PAGADO		RDL 8/2004	003.A
240403654668	J RODRIGUEZ	09647979	LEON	06.02.2006	200,00		RD 13/92	050.
240045964449	F OSORIO	09681057	LEON	05.02.2006	450,00	1	RD 13/92	020.1
240046056050	C VALDES	09701728	LEON	16.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240046056048	C VALDES	09701728	LEON	16.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240403677024	J ALAIZ	09704116	LEON	04.02.2006	140,00		RD 13/92	048.
240045607100	A ALONSO	09710176	LEON	14.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240046016361	A GARCIA	09724936	LEON	16.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240046019349	A GARCIA	09724936	LEON	16.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240046019350	A GARCIA	09724936	LEON	16.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240046016350	A GARCIA	09724936	LEON	16.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045889075	J ALONSO	09725159	LEON	01.02.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046057120	M REDONDO	09737137	LEON	13.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045959065	A DIEZ	09738956	LEON	23.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240046056607	M SOTO	09741858	LEON	27.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046055767	A VILLAFANE	09742700	LEON	13.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045956350	J PINTO	09749264	LEON	21.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046057582	R BENITO	09751654	LEON	14.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046057594	R BENITO	09751654	LEON	14.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046056887	M VELAZQUEZ	09753479	LEON	09.01.2006	150,00		RD 2822/98	021.1
240045998307	F PEREZ	09754652	LEON	09.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
249045872186	M GUTIERREZ	09758320	LEON	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045953221	M DE LA PUENTE	09760795	LEON	08.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046035343	C GARCIA	09762152	LEON	07.02.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240045986019	J VIEJO	09762842	LEON	16.10.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045957044	A GONZALEZ	09764920	LEON	12.09.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240403677590	M BARRIOS	09770878	LEON	13.12.2005	140,00		RD 13/92	048.
240046057272	M CORAY	09771714	LEON	30.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240403655569	F FUERTES	09774029	LEON	15.10.2005	450,00	1	RD 13/92	050.
249045862880	M FERNANDEZ	09785109	LEON	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240045959831	C FERNANDEZ	09795192	LEON	12.11.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240045958607	C FERNANDEZ	09795192	LEON	12.11.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240046010838	J MARCOS	09798423	LEON	16.12.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
240046010840	J MARCOS	09798423	LEON	16.12.2005	150,00		RD 2822/98	011.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
249403625913	J PACHECO	09810302	LEON	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
249403614587	A VAZQUEZ	10058310	LEON	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
249045839020	E DOMINGUEZ	10173127	LEON	07.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045964425	J LOPEZ	11081603	LEON	04.02.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240045964978	L RUIZ	11369179	LEON	18.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240046018059	J BERMEO	11413051	LEON	28.12.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240043597879	L DIEZ	12738722	LEON	04.05.2005	140,00		RD 13/92	052.
240045958905	A RUBIO	34528674	LEON	21.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046057703	L MARTINEZ	35312672	LEON	25.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240403681180	D NIETO	44430917	LEON	01.02.2006	140,00		RD 13/92	048.
240045956635	J MANZANO	44551373	LEON	25.09.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240046055585	L BORJA	71018729	LEON	07.12.2005	10,00		RD 772/97	001.4
240045957056	S ALONSO	71419437	LEON	12.09.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240045959480	J MARTINEZ	71420731	LEON	29.11.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240046057259	R CASTAÑON	71422951	LEON	25.11.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
240046044770	R CASTELLANOS	71425436	LEON	09.02.2006	150,00		RD 13/92	003.1
240046044782	R CASTELLANOS	71425436	LEON	09.02.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046063806	R CASTELLANOS	71425436	LEON	09.02.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240045957421	J ALVAREZ	71426436	LEON	16.09.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045995173	M CABALLERO	71427030	LEON	24.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045998368	I RAMOS	71433187	LEON	29.01.2006	150,00		RD 13/92	074.1
240046056164	F PEREZ	71434783	LEON	21.12.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240046057776	F TOME	71436209	LEON	26.01.2006	150,00		RD 2822/98	021.2
240046000160	A FERNANDEZ	71438065	LEON	07.01.2006	70,00		RD 13/92	106.2
240045964322	A FERNANDEZ	71438065	LEON	07.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240045954900	J GARCIA	71446982	LEON	02.08.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046041410	J SILVA	71448612	LEON	26.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046010759	J SOTO	71450838	LEON	28.01.2006	310,00		RD 2822/98	032.3
240046010760	J SOTO	71450838	LEON	28.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046010735	J SOTO	71450838	LEON	28.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046057247	I SANCHEZ	71451868	LEON	22.11.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
240046018424	I RODRIGUEZ	71460761	LEON	02.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240046055834	A RODRIGUEZ	71468342	LEON	15.12.2005	10,00		RD 772/97	001.4
240046055913	M MARTINEZ	71544185	LEON	22.12.2005	PAGADO		RD 2822/98	010.1
240046055755	M ESCUDERO	71554285	LEON	12.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240046056504	I MENENDEZ	71658507	LEON	25.12.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240046057089	N BERMUDEZ	71775475	LEON	12.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
249045882740	S VILLAN	72388664	LEON	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
249046006119	M BARRUL	09765232	ARMUNIA	21.02.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046056127	J VAZQUEZ	71444390	ARMUNIA	20.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045984163	M LLORENTE	09775822	MANSILLA DE MULAS	24.09.2005	450,00	1	RD 13/92	020.1
240045823430	C ESPADA	LE005256	ESTACION DE MATALL	10.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240403619127	M MARTINEZ	10085408	PARAMO DEL SIL	01.08.2005	450,00	1	RD 13/92	050.
240045940081	AUTOACEVEDO S A	A24063646	PONFERRADA	20.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045940070	AUTOACEVEDO S A	A24063646	PONFERRADA	20.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045844377	AUTOACEVEDO S A	A24063646	PONFERRADA	20.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045977742	FABRICACION Y MONTAJES IND	B24398398	PONFERRADA	18.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
249403630106	VOFER NOVIAS SL	B24433468	PONFERRADA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240046072947	CONSTRUVIDEN SL	B24510505	PONFERRADA	07.02.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
249403619913	D MAFLA	X2833356D	PONFERRADA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240045888733	D CANO	X4788549H	PONFERRADA	11.10.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046030849	O FRANCO	10064814	PONFERRADA	06.02.2006	150,00		RD 13/92	018.2
249045900984	F DIEZ	10069232	PONFERRADA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045974741	J BELLO	10069361	PONFERRADA	02.02.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240045725947	L FERNANDEZ	10086517	PONFERRADA	18.01.2006	90,00		RD 13/92	094.2
249403635797	J SIO	43036752	PONFERRADA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249403630751	B ESCUDERO	44432368	PONFERRADA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045979349	E RODRIGUEZ	44433052	PONFERRADA	05.02.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240045927738	M FERNANDEZ	71499613	PONFERRADA	10.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240403670133	D MARTINEZ	71503008	PONFERRADA	07.02.2006	300,00		RD 13/92	048.
240045977936	M ALVAREZ	71503301	PONFERRADA	06.02.2006	150,00		RD 772/97	016.4
240045958024	V GERVOLES	71510470	PONFERRADA	28.09.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045194309	I MARTINEZ	71514503	PONFERRADA	06.02.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240046031799	A NUÑEZ	44432425	CUATROVIENTOS PONF	14.01.2006	90,00		RD 13/92	167.
240045986913	J MARTINEZ	10186852	S CRISTOBAL POLANTERA	01.01.2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
249045840318	A FUENTES	09720583	SABERO	10.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046000195	L FERNANDEZ	11937122	SABERO	11.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045964700	L FERNANDEZ	11937122	SABERO	11.01.2006	70,00		RD 13/92	106.2
249045965220	A RODRIGUEZ	71414085	OLLEROS SABERO	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045975885	A VILORIO	10106695	SAN ESTEBAN DEL MO	20.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045923058	L CUERVO	09636906	SAN ANDRES RABANEDO	12.12.2005	90,00		RD 13/92	094.2
240045961679	J GARCIA	09702839	SAN ANDRES RABANEDO	08.11.2005	150,00		RD 772/97	016.4
240045901695	J FERNANDEZ	09781193	SAN ANDRES RABANEDO	20.08.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045607070	J VARGAS	11068991	SAN ANDRES RABANEDO	20.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046056851	J CASTILLO	43411049	SAN ANDRES RABANEDO	08.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240045718116	M SANTAMARIA	50682024	SAN ANDRES RABANEDO	18.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045957081	G DIMITROV	X3659341H	TROBAJO DEL CAMINO	08.10.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046013049	J LOPEZ	02506623	TROBAJO DEL CAMINO	05.02.2006	10,00		RD 772/97	001.4
240046029884	J LOPEZ	02506623	TROBAJO DEL CAMINO	02.02.2006	10,00		RD 772/97	001.4
240045954997	M FRANCO	09692090	TROBAJO DEL CAMINO	10.08.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045996256	M ALVAREZ	09733813	TROBAJO DEL CAMIN	22.12.2005	150,00		RD 2822/98	016.
240046063764	M ALVAREZ	09733813	TROBAJO DEL CAMIN	03.02.2006	150,00		RD 2822/98	012.5
240045799645	J PRIETO	09775752	TROBAJO DEL CAMINO	21.08.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045957500	A FREJO	71419257	TROBAJO DEL CAMINO	06.10.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240046011030	A MARTINEZ	71422968	TROBAJO DEL CAMINO	02.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045606089	M ROMERO	71425851	TROBAJO DEL CAMINO	26.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045651897	L MUÑIZ	71438545	TROBAJO DEL CAMINO	15.11.2005	220,00		RD 2822/98	010.1
240045984424	L MUÑIZ	71438545	TROBAJO DEL CAMINO	14.10.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045846430	F REBORDELO	X1666865D	SANTA MARIA PARAMO	18.10.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046008170	S ORDAS	09731070	SANTA MARIA PARAMO	27.01.2006	150,00		RD 13/92	087.1
240045989677	D GARCIA	097770046	QUINTANA DE RANERO	16.10.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240046055974	C PRIETO	09795814	VALDELAFUENTE	16.12.2005	10,00		RD 772/97	001.4
240046055986	C PRIETO	09795814	VALDELAFUENTE	16.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046055998	C PRIETO	09795814	VALDELAFUENTE	16.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240046056000	C PRIETO	09795814	VALDELAFUENTE	16.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045958073	F ANDRES	09631631	QUINTANA DE RUEDA	14.10.2005	150,00		RD 772/97	016.4
240045918245	RECREATIVOS DONCEL S L	B24360596	VALENCIA DE DON JUAN	09.02.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045189740	U MARTINEZ	71416493	VALENCIA DE DON JUAN	01.10.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240403650195	J MELEIRO	X1573948N	LA VIRGEN DEL CAMI	23.10.2005	380,00	1	RD 13/92	050.
240046041550	J JIMENEZ	09684204	LA VIRGEN DEL CAMI	25.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240046043870	R SAN JOSE	09711317	LA VIRGEN DEL CAMI	27.01.2006	150,00		RD 13/92	018.2
240046043881	R SAN JOSE	09711317	LA VIRGEN DEL CAMI	27.01.2006	150,00		RD 13/92	003.1
240046050150	E LLANOS	09794630	LA VIRGEN DEL CAMI	25.01.2006	90,00		RD 13/92	154.
240046057648	J BORJA	71454859	LA VIRGEN DEL CAMI	19.01.2006	150,00		RD 2822/98	007.2
249045990511	A BLANCO	71504250	LA VIRGEN DEL CAMI	03.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046012800	H OUZAID	X4984064X	VEGA DE INFANZONES	21.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240045981459	E GONZALEZ	10061717	AMBASMESTAS	30.01.2006	90,00		RD 13/92	167.
240046006525	A CASTRO	09739915	VILLAFRUELA DEL CO	21.11.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045933696	A MORENO	X0323371Z	VILLABLINO	10.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045987486	O SAMPEDRO	10876972	VILLABLINO	07.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045999520	J GONZALEZ	09739308	VILLASECA LACIANA	13.01.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046016105	A MIRANDA	09726947	VILLAMAÑAN	13.01.2006	150,00		RD 13/92	074.1
240045957792	A SANTOS	09718052	BUSDONGO	14.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045917769	F JIMENEZ	71460470	VILLAQUEJIDA	22.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
249403625688	J DIEZ	09785088	VILLAQUILAMBRE	02.01.2006	760,00		RDL 339/90	072.3
240045955000	A HERNANDEZ	09806179	VEGUILLINA ORBIGO	10.08.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046062840	D PETROV	X6705544D	VILLATURIEL	10.02.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
249045528967	O BALBUENA	71444032	SANTA OLAJA RIBERA	16.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240045944610	J LARRALDE	33548335	ABADIN	26.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
249045761571	A ROZAS	33838738	LANCARA	07.11.2005	300,00		RD 339/90	072.3
240045946680	BERNARDO E HIJOS SL	B27181932	LUGO	17.01.2006	150,00		RD 2822/98	019.1
240045979118	AR RODRIGUEZ CARPINTERIA S	B27225457	LUGO	28.10.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240403642149	R MATEO	33339497	LUGO	01.11.2005	200,00		RD 13/92	052.
249403595180	R LOPEZ	33844694	LUGO	22.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045929772	J LARRALDE	33548335	ABADIN	13.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240403640610	L BARSAN	X4112638P	ALCALA DE HENARES	01.10.2005	PAGADO		RD 13/92	048.
249045663469	M NUÑEZ	09401921	ALCALA DE HENARES	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240403653147	J AUGUSTO	05404183	ALCOBENDAS	27.09.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240403523677	J BREA	51694376	ALCOBENDAS	17.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045970309	A ANDREOLOTTI	13778304	HOYO DE MANZANARES	05.09.2005	150,00		RD 13/92	018.2
240046018680	M SOTELO	50420633	HUMANES DE MADRID	10.01.2006	150,00		RD 2822/98	012.5
240045838924	ELECTROSON MADRID S A	A78053022	MADRID	07.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
249403633028	M ZAPATA	01808697	MADRID	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
240045926620	J ALONSO	09747060	MADRID	18.10.2005	10,00		RD 772/97	001.4
240403642034	R GOYANES	34249625	MADRID	29.10.2005	200,00		RD 13/92	048.
249403621919	J CADIerno	50784096	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240045880424	A RODRIGUEZ	50806070	MADRID	17.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045985295	D GARCIA	50879063	MADRID	02.10.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
249403621970	D RODRIGUEZ	51379178	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240403638249	F BENITO	00278361	MOSTOLES	24.08.2005	520,00	1	RD 13/92	050.
240403632405	C CIAURRIZ	72703289	PAMPLONA	05.01.2006	140,00		RD 13/92	048.
249045839640	M BARRIOS	11434086	AVILES	22.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045984760	M HEVIA	11434962	LLARANES AVILES	24.09.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240046044563	B ALVAREZ	11427971	PIEDRAS BLANCAS	02.02.2006	150,00		RD 13/92	106.2
240046017055	AUTOS CLERIES SL	B24446726	GIJON	19.11.2005	60,00		RD 2822/98	045.1
249045988097	AUTOS CLERIES SL	B24446726	GIJON	28.11.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
240045942946	M ALVAREZ	10820892	GIJON	08.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240403646155	R FERNANDEZ	12114440	GIJON	21.09.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240046006070	O VAZQUEZ	71437410	RIOTURBIO	11.11.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240403657566	M GARCIA	09597615	OVIEDO	08.10.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
249045912391	N CARBAJO	71549854	OVIEDO	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045957986	D BARRIENTOS	71673568	LUGONES	21.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
249045642790	C DOS SANTOS DOMINGUEZ	X5894378F	PRAVIA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
249045643380	C DOS SANTOS DOMINGUEZ	X5894378F	PRAVIA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240045928603	S VILA	34930660	OURENSE	30.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045955047	J DOS SANTOS OLIVEIRA	X2110869K	PEREIRO DE AGUIAR	17.08.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
249045671612	R HOYOS	71928817	PALENCIA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240045894800	M VIDAL	10055724	SA RAPITA CAMPOS	04.02.2006	150,00		RD 13/92	106.2
240045723227	P MACIAS	43021636	PALMA MALLORCA	26.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240046007426	REFORMAS Y MANTENIMIENTOS	B36444263	PONTEVEDRA	10.02.2006	150,00		RD 2822/98	012.5
240046008339	M ROBLA	13865706	VIGO	09.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240045907211	M ROBLA	13865706	VIGO	09.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046018722	F SOBREIRA	36095092	VIGO	14.01.2006	150,00		RD 13/92	102.1
240046013025	P DE CASTRO	36112409	VIGO	01.02.2006	90,00		RD 13/92	167.
240045838493	F REAL	13926450	TORRELAVEGA	23.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045909177	J PARDO	28855941	CASTILLEJA CUESTA	16.11.2005	150,00		RD 13/92	003.1
240043640049	J DELGADO	28352314	SEVILLA	12.09.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
240045819838	PTURRADO	15380699	EIBAR	01.10.2005	450,00	1	RD 13/92	021.
240043639266	M VILLALBA	15238988	IRUN	08.09.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240043625978	A MUGURUZA	34090046	SAN SEBASTIAN	14.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240043667912	J SANCHEZ	03840665	ORGAZ	04.02.2006	450,00	1	RD 13/92	052.
240045976105	B EL KALAI	X2862601K	CASTRONUÑO	20.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240046056980	T VAQUERO	71411464	CUENCA DE CAMPOS	12.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045981198	R GIMENEZ	44916510	MAYORGA	18.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240045974169	H DE LA CALLE S A	A47013669	VALLADOLID	22.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240046027589	D VOINEA	X3712578X	VALLADOLID	20.12.2005	900,00		RD 772/97	001.2
240045986688	P SEVILLA	09307083	VALLADOLID	20.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045888125	J ALIJAS	09325052	VALLADOLID	27.10.2005	100,00		RD 13/92	084.1
240045986639	P RAMOS	09327995	VALLADOLID	08.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046009290	F RUIZ	12356926	VALLADOLID	01.02.2006	150,00		RD 13/92	018.2
240045908549	DE ANTA Y PEREIRA S L L	B49206543	BENAVENTE	16.12.2005	450,00		RD 2822/98	010.1
240045910878	Z IVANOV	X5721589V	BENAVENTE	02.10.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045911068	F HUESO	11939621	BENAVENTE	21.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045956854	E LOPEZ	71503184	SAN MIGUEL DEL VALLE	30.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
249045849360	S ASEN OV	X5199664P	SANZOLES	03.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249403628975	A EL GHOUL	X3818561D	ZAMORA	16.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240046030084	A ESTEBAN	11652732	ZAMORA	19.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 21 de julio de 2006.–El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240046085670	P FARACO	21513105	ALICANTE	21.04.2006	60,00		RD 13/92	018.1
240046113974	J VILLANUEVA	11375147	TORREVIEJA	18.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240046056425	J MARTINEZ	44386098	ALMANSA	23.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
249403676039	AUTO SPRINT BADAJOZ SA	A06038103	SALVATIERRA BARROS	05.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045982733	K GARCIA	30643753	BARAKALDO	31.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240403701853	O MARTIN	45421115	ARANDA DE DUERO	08.05.2006	140,00		RD 13/92	050.
249403643204	J PATIÑO	33300016	SANTIAGO	31.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045933552	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	31.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045989727	J CALVO	27453945	CIUDAD REAL	31.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249403634320	J DEL AGUA	10185147	BEMBIBRE	03.04.2006	760,00		RDL 339/90	072.3
249045845250	J PEREIRA	44427819	BEMBIBRE	31.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249046019564	A FERNANDEZ	09786244	BENAVIDES	05.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046150351	D GONZALEZ	09808104	VENEROS	19.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046141593	A BELLALHAL	X3277869R	CACABELOS	25.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
249403632206	CONSTRUCCIONES TROCADERO D	B24394959	CAMPONARAYA	29.05.2006	600,00		RDL 339/90	072.3
240046142767	M MARTINEZ	09677392	CEMBRANOS	30.04.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240046088773	D GIL	09811159	CISTIerna	04.05.2006	150,00		RD 13/92	169.B
240045836733	O SANTO TOMAS	78752465	CISTIerna	08.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240045661684	M SANTAMARTA	71445800	REBOLLAR DE OTEROS	12.03.2006	310,00		RD 2822/98	001.1
240045941838	M SANTAMARTA	71445800	REBOLLAR DE OTEROS	12.03.2006	400,00		RD 772/97	001.2
249045937648	P FERNANDES	71515732	FABERO	14.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046141829	J VEGA	10193732	LA BAÑEZA	05.05.2006	60,00		RD 13/92	170.G

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240046081638	J GUTIERREZ	09722438	BUIZA DE GORDON	21.04.2006	70,00		RD 13/92	152.
249046040139	J SANCHEZ	09720382	CIÑERA DE GORDON	05.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045993111	GRANI ROC SA	A24280430	LEON	05.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046081298	ARCOR S L	B24009284	LEON	17.04.2006	150,00		RD 2822/98	012.4
249046003430	OBRAS Y CONSTRUCCIONES VIC	B24466567	LEON	31.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046135301	M IBRAHIMI	X1798831R	LEON	26.04.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240046144788	J FRANCISCA	X2358647C	LEON	08.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
249046015716	C GARCIA	X3131069X	LEON	29.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046114383	E NIAMA	X4141439J	LEON	29.04.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240046150211	D STRASBERG	X4604727N	LEON	16.04.2006	310,00		RD 772/97	001.2
249043663331	R RADU	X4941389T	LEON	31.05.2006	760,00		RDL 339/90	072.3
240046017389	G ZANNOTTI	X7236877L	LEON	27.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.B
240046150510	M RENEDO	09679111	LEON	17.04.2006	100,00		RD 2822/98	018.1
240046151100	O ALVAREZ	09715859	LEON	29.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240046151574	C DE LA RIVA	09724367	LEON	08.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046114437	M CAMPO	09726084	LEON	06.05.2006	300,00		RD 2822/98	012.5
240046151124	J PINTO	09728471	LEON	29.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
249045992866	T INGELMO	09728494	LEON	31.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046082047	A GARCIA	09732606	LEON	22.04.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240046143309	C GONZALEZ	09737491	LEON	25.04.2006	150,00		RD 13/92	091.2
249046003672	J GONZALEZ	09766811	LEON	31.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045977249	A MARTINEZ	09779920	LEON	05.05.2006	150,00		RD 2822/98	012.
240046077994	M LEON	09781180	LEON	24.04.2006	150,00		RD 2822/98	012.5
240046150752	C BELERDA	09782182	LEON	25.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046150790	C BELERDA	09782182	LEON	25.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240045765039	J VALLADARES	09786824	LEON	14.12.2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
249045762319	A ROBLES	09800566	LEON	31.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046152232	J PELLITERO	09804071	LEON	25.05.2006	10,00		RD 772/97	001.4
240046142524	F ALONSO	09805490	LEON	23.04.2006	150,00		RD 13/92	146.1
240046150612	A GUTIERREZ	09805991	LEON	20.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046150600	A GUTIERREZ	09805991	LEON	20.04.2006	10,00		RD 772/97	001.4
249046015080	M RODRIGUEZ	10183952	LEON	31.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249046029557	C CAÑO	71417712	LEON	05.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045927684	J LOPEZ	71423789	LEON	28.04.2006	150,00		RD 13/92	143.1
240046048945	A CARRIEDO	71430118	LEON	03.05.2006	150,00		RD 13/92	117.2
240046150387	R MARTINEZ	71447749	LEON	20.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046150806	R MARTINEZ	71447749	LEON	07.03.2006	10,00		RD 772/97	001.4
240046060416	J ESCALONILLA	71448917	LEON	10.03.2006	150,00		RD 2822/98	032.3
240046010930	V JARTIN	71519488	LEON	27.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
249046026192	E FERNANDEZ	09735104	ARMUNIA	05.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240403704696	J ANDRES	71430798	TROBAJO DEL CERECÉ	11.05.2006	140,00		RD 13/92	048.
240046115259	G VALCARCE	10064653	TORNEROS DEL BERNE	12.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
249043675916	GONDI S A	A24070559	PONFERRADA	05.06.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
240046122975	EGROJOS S L	B24273690	PONFERRADA	18.04.2006	150,00		RD 2822/98	018.1
249046006582	J CARBAJOSA	07868291	PONFERRADA	02.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045887530	J ALEGRE	09791716	PONFERRADA	29.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045933096	E GARCIA	10038567	PONFERRADA	31.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045933746	E GARCIA	10038567	PONFERRADA	05.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240403703692	E MERAYO	10075803	PONFERRADA	16.05.2006	140,00		RD 13/92	052.
249043641890	J VILLAGROY	71505038	PONFERRADA	17.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045837460	S TEIXEIRA	71505530	PONFERRADA	05.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046124583	H LOPEZ	71512513	PONFERRADA	30.04.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240403703965	P MARTINEZ	71515997	PONFERRADA	18.05.2006	140,00		RD 13/92	052.
240046123487	J ORTEGA	13298254	COMPOSTILLA	10.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
249046003878	E DIEZ	09738105	INICIO	31.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045984468	F FRANCO	09741287	SAHAGUN	31.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046143322	A CRESPO	09785333	SAN ANDRES RABANEDO	29.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240046141787	J DOS ANJOS	X3938012K	TROBAJO DEL CAMINO	24.04.2006	150,00		RD 2822/98	011.1
240045526320	G YORDANOV	X3985097W	TROBAJO DEL CAMINO	04.05.2006	150,00		RD 13/92	151.2
240045833951	L MALLADA	11066624	TROBAJO DEL CAMINO	24.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240045652312	I FERNANDEZ	11971251	TROBAJO DEL CAMINO	19.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
249045925245	C ALVAREZ	10193313	JIMENEZ DE JAMUZ	31.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249046006661	J FERNANDEZ	10192952	SANTA MARINA DEL REY	05.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046142263	V VIDAL	71434135	CARBAJAL DE LA LEG	19.04.2006	150,00		RD 2822/98	012.5
240046085656	V VIDAL	71434135	CARBAJAL DE LA LEG	19.04.2006	150,00		RD 2822/98	012.5
240046142275	V VIDAL	71434135	CARBAJAL DE LA LEG	19.04.2006	150,00		RD 2822/98	016.
249045940570	I FERNANDEZ	71498423	MATARROSA DEL SIL	29.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045521213	D SALAZAR	71412702	VALENCIA DE DON JUAN	31.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249046015133	J MARTINEZ	11073700	VALVERDE DE VIRGEN	17.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045762060	F CALZADO	09569065	LA VIRGEN DEL CAMI	31.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046151379	C LEON	09710747	LA VIRGEN DEL CAMI	10.05.2006	150,00		RD 772/97	016.4
249046025436	T LEON	71449067	LA VIRGEN DEL CAMI	05.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046116823	A AUGUSTO	71451517	LA VIRGEN DEL CAMI	21.04.2006	150,00		RD 2822/98	049.1
240046116811	A AUGUSTO	71451517	LA VIRGEN DEL CAMI	21.04.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240046116800	A AUGUSTO	71451517	LA VIRGEN DEL CAMI	21.04.2006	150,00		RD 2822/98	012.
249045644177	CUBIERTAS DE PIZARRA SANCI	B24416505	VILLABLINO	31.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Artículo
249045895095	R MATIAS	10041522	VILLABLINO	29.05.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
240046115636	J SAEZ	10071812	VILLABLINO	27.04.2006	150,00	RD 2822/98	009.5
249045644116	E ESTEVEZ	46822225	VILLABLINO	29.05.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
249045895137	F ALVAREZ	10058380	ORALLO	05.06.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
249045929706	J BLANCO	71496566	VILLAFRANCA BIERZO	31.05.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
249045830325	R MACIA	44627468	VILLAQUEJIDA	01.03.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
240045922297	V MARTINEZ	71430458	NAVATEJERA	12.04.2006	150,00	RD 13/92	117.1
240403703930	A DIEZ	71443744	NAVATEJERA	18.05.2006	140,00	RD 13/92	048.
240046136093	J DE PABLO	09665616	VILLA OBISPO REGUER	15.05.2006	150,00	RD 2822/98	010.1
249045942772	E REPRESA	71443597	VILLARRODRIGO REGU	15.05.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
240046047977	S DE LA TORRE	10201289	VILLORIA DE ORBIGO	08.05.2006	150,00	RD 2822/98	010.1
249045939300	G GONZALEZ	09758788	LOGROÑO	05.06.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
249046018870	M CAMPOS	00840904	ALCOBENDAS	29.05.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
249403644877	PATRIMONIOS E INVERSIONES	B82603333	MADRID	05.06.2006	600,00	RDL 339/90	072.3
249046029030	C BELEMUSCHE	X3619461C	MADRID	05.06.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
249045832346	V RODRIGUEZ	00110050	MADRID	31.05.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
249403644233	L ALONSO	09993900	MADRID	05.06.2006	600,00	RDL 339/90	072.3
249046027433	J LOPEZ	11787004	MADRID	29.05.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
249403644191	M DIAZ	32771700	MADRID	29.05.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
240046046158	L SANCHEZ	50150877	MADRID	22.04.2006	150,00	RD 13/92	087.1
249046028322	J GARCIA	10834044	SAN LORENZO ESCORIAL	05.06.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
249045971565	M SANZ	01119220	TORREJON DE ARDOZ	03.04.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
240046062516	PYCFLORGA GIJON SL	B33795758	GIJON	03.02.2006	150,00	RD 13/92	094.2
240045928391	S VALDES	76951169	SAMA DE LANGREO	29.04.2006	450,00	RD 772/97	001.2
249403659017	P SERRANO	09395925	OVIEDO	31.05.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
240046041290	F DOMINGUEZ	09439136	OVIEDO	13.01.2006	150,00	RD 13/92	106.3
249045643471	I BARRERO	10064015	OVIEDO	31.05.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
240045834359	J MELIA	10848667	LA FRESNEDA SIERO	21.01.2006	90,00	RD 13/92	094.2
240046113433	A FERREIRA	10080960	EL BARCO VALDEORRAS	18.04.2006	150,00	RD 13/92	046.1
249045943168	M CARRIL	36039870	VIGO	14.06.2006	900,00	RDL 339/90	072.3
249045942917	A PALLARES	36156233	VIGO	05.06.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
240403708082	D SANCHEZ	07954780	SANTA MARTA TORMES	08.05.2006	140,00	RD 13/92	050.
249046028050	F BLAS	09724772	TOLEDO	05.06.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
240046087951	R GIMENEZ	44916510	MAYORGA	08.05.2006	450,00	RD 772/97	001.2
240046047485	R GIMENEZ	44916510	MAYORGA	08.05.2006	150,00	RD 13/92	117.1
249046003775	M DELGADO	09259350	VALLADOLID	03.04.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
249046006594	C MAZARACHE	X2689420F	ZARAGOZA	02.05.2006	310,00	RDL 339/90	072.3
240403702237	H NAVARRO	45683003	BENAVENTE	11.05.2006	300,00	RD 13/92	050.

6284

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 11 de agosto de 2006.-El Jefe Provincial de Tráfico acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Artículo
240046091190	E ROCA	74221446	ELCHE	30.04.2006	90,00	RD 13/92	094.2
240046081444	B DIALLO	X2992585D	ROQUETAS DE MAR	11.05.2006	10,00	RD 2822/98	026.1
240046081456	B DIALLO	X2992585D	ROQUETAS DE MAR	11.05.2006	10,00	RD 2822/98	026.1
240046144545	J MARCO	46504792	BADALONA	12.05.2006	10,00	RD 2822/98	026.1
240046114589	J MARCO	46504792	BADALONA	12.05.2006	450,00	RD 772/97	001.2
240046114577	J MARCO	46504792	BADALONA	12.05.2006	10,00	RD 2822/98	026.1
240046106430	D DELGADO	71495211	BARCELONA	14.04.2006	150,00	RD 13/92	091.2
240046146827	M LLORENTE	09766258	LOS BARRIOS	12.05.2006	10,00	RD 2822/98	026.1
240046146839	M LLORENTE	09766258	LOS BARRIOS	12.05.2006	10,00	RD 2822/98	026.1
240046140977	M LLORENTE	09766258	LOS BARRIOS	12.05.2006	150,00	RD 13/92	117.1
240046023729	N KOPPEN	X1785474F	CAUDIEL	18.05.2006	450,00	RD 772/97	001.2
240046134000	K BARRETO	X3019673A	JAEN	25.04.2006	150,00	RD 13/92	117.1
240403684820	A ESQUETA	30529021	JAEN	10.05.2006	140,00	RD 13/92	048.
240046131514	F DIAZ	10035091	BEMBIBRE	16.05.2006	120,00	RD 13/92	094.1
240046023742	J DELGADO	71557395	BENAVIDES	20.05.2006	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
240046111280	J DELGADO	71557395	BENAVIDES	13.05.2006	10,00	RD 2822/98	026.1
240046111291	J DELGADO	71557395	BENAVIDES	13.05.2006	10,00	RD 2822/98	026.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240046118080	F ALLER	10204206	QUINTANILLA DEL MO	05.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240045948316	G PALOMO	09606200	CARRIZO	16.04.2006	60,00		RD 13/92	092.2
240045946113	J GARCIA	10191707	CARRIZO	06.05.2006	90,00		RD 13/92	094.2
240046000560	R ALVAREZ	71417042	CISTIENA	16.12.2005	150,00		RD 13/92	018.2
240046092375	J DIEZ	09802682	LA ROBLA	08.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240046107391	R ASTORGA	71552501	SAN PEDRO LAS DUEÑ	12.05.2006	90,00		RD 13/92	094.2
240046069675	ASTUR VERTICAL SL	B24522484	LEON	11.06.2006	150,00		RD 2822/98	007.2
240046012458	D MARTINEZ	X2951504Y	LEON	19.05.2006	150,00		RD 2822/98	011.1
240046081481	S ABOUJMIM	X3288842A	LEON	13.05.2006	310,00		RD 772/97	002.3
240046151410	D STRAVERG	X4604727N	LEON	17.04.2006	310,00		RD 772/97	001.2
240046134321	J SUTIL	09718871	LEON	11.05.2006	90,00		RD 13/92	154.
240046093598	R ROBLES	09789047	LEON	10.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240046136070	I MUNICIO	09805834	LEON	09.05.2006	150,00		RD 13/92	018.2
240046152062	J BARRUL	32429555	LEON	22.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240046151550	I OTERO	50856998	LEON	08.05.2006	150,00		RD 772/97	016.4
240046151586	I OTERO	50856998	LEON	08.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046151562	I OTERO	50856998	LEON	08.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046069869	F PLAZA	71432203	LEON	17.05.2006	150,00		RD 2822/98	007.2
240046151446	R MARTINEZ	71447749	LEON	20.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240045278153	S TRASANCOS	71462161	LEON	22.04.2006	90,00		RD 13/92	094.2
240046142792	J PEREZ	09811358	MANSILLA DE MULAS	30.04.2006	150,00		RD 13/92	018.2
249046025977	K EL MADKOURI	X0905055M	MANSILLA MAYOR	20.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046134151	CARPALIA SL	B24496101	PONFERRADA	25.04.2006	150,00		RD 2822/98	018.1
249045933679	J GOMEZ	10023340	PONFERRADA	20.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045941395	C GONZALEZ	10081054	PONFERRADA	13.05.2006	90,00		RD 13/92	094.2
240045941280	J GARCIA	44426953	PONFERRADA	08.05.2006	10,00		RD 772/97	001.4
240046125710	J GONZALEZ	44428464	PONFERRADA	15.05.2006	150,00		RD 772/97	016.4
240046133006	G GARCIA	71489034	PONFERRADA	16.05.2006	150,00		RD 13/92	015.5
240046070100	M LOPEZ	71501553	PONFERRADA	24.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240046126683	J MARTINEZ	09717256	RIAÑO	11.05.2006	90,00		RD 13/92	167.
240046011545	A KAILI	X5491950X	TROBAJO DEL CAMINO	25.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
249045846576	B MAYO	09353442	TROBAJO DEL CAMINO	20.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045922487	E GIL	09523404	TROBAJO DEL CAMINO	20.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249046015686	C RODRIGUEZ	09721677	TROBAJO DEL CAMINO	29.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046151422	J ALONSO	09793835	TROBAJO DEL CAMINO	18.04.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240044815448	A BARATA	71559530	SANTA COLOMBA DE V	17.05.2006	310,00		RD 2822/98	001.1
240045070943	J GONZALEZ	09777788	SANTA MARIA PARAMO	27.04.2006	90,00		RD 13/92	094.2
240046118870	S ORDAS	10158657	SANTA MARIA PARAMO	19.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046107366	E CARBAJO	71441972	SANTA MARIA PARAMO	06.05.2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
240046137012	A ALLER	10195315	SAN MARTIN DEL CAM	13.05.2006	60,00		RD 13/92	010.2
240046156420	A LABRADOR	09760438	VILLACEDRE	20.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046083507	T LEON	71449067	LA VIRGEN DEL CAMI	20.04.2006	150,00		RD 13/92	146.1
240045930993	J TUDELA	10037905	VILLABLINO	13.05.2006	150,00		RD 2822/98	032.3
240045940159	M DOVAL	10077725	VILLABLINO	14.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
249045644359	A RUBIO	10058892	CABOALLES DE ABAJO	20.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240403662422	J GONZALEZ	09738016	VILLADANGOS PARAMO	06.06.2006	200,00		RD 13/92	050.
249045762411	A VILLA	71614179	NAVATEJERA	20.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046156043	F GONZALEZ	71430511	VILLORIA DE ORBIGO	31.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240045934755	M KANBAR	X3620377Q	VILLASABARIEGO	01.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046123130	A CASTRO	33856161	LUGO	21.05.2006	90,00		RD 2822/98	049.1
240046023420	A CARRACEDO	01225048	COSLADA	16.04.2006	150,00		RD 13/92	143.1
249403660718	G MUÑOZ	00215596	MADRID	20.06.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
240046113720	D PEREZ	02884090	MADRID	30.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240046152141	J RENTERO	50063687	MADRID	25.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046075936	O FUERTES	51062730	MADRID	07.05.2006	90,00		RD 2822/98	025.1
240046075948	O FUERTES	51062730	MADRID	07.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
249403642327	J DE ANTONIO	02909631	POZUELO DE ALARCON	20.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046049391	SPORT LINE IMPORT SL	B81621377	VILLAVICIOSA DE ODON	20.05.2006	60,00		RD 2822/98	046.2
240046135957	TRANSPORTES HEVIA SA	A33040866	AVILES	09.05.2006	90,00		RD 2822/98	049.1
240045939984	D CAMARON	71876872	AVILES	06.05.2006	10,00		RD 772/97	001.4
249045942541	M FERNANDEZ	10860018	GIJON	14.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046140631	L GARCIA	71428395	GIJON	12.05.2006	60,00		RD 13/92	029.1
240046107767	L CIENFUEGOS	10555399	OVIEDO	06.05.2006	60,00		RD 13/92	092.2
240046144296	D ESPÍNEIRA	34582399	OURENSE	02.05.2006	150,00		RD 13/92	075.1
249045942553	IBZ SOLSUN SL	B57012809	SANT ANTONI DE PORTMANY	20.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045943223	O PORTELA	76901470	ATIOS PORRIÑO	20.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249403680948	F HIERRO	13709025	RENEO DE PIELAGOS	20.06.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
240046119903	E PEREZ	20206916	SANTANDER	09.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046131022	E MANGAS	07945590	SANTA MARTA TORMES	13.05.2006	150,00		RD 2822/98	019.1
240046069006	M COLLANTES	71460286	AGUILAR DE CAMPOS	18.05.2006	60,00		RD 13/92	173.
240046069225	T ARROYO	00235948	ARROYO	10.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240403704428	R ARENALES	71138271	PEÑAFIEL	27.05.2006	140,00		RD 13/92	048.
240046150764	J PAZ	71140465	VALLADOLID	25.04.2006	10,00		RD 772/97	001.4
240046091176	E CAPELO	71428006	VALLADOLID	21.04.2006	150,00		RD 13/92	094.2

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.
León, 11 de agosto de 2006.-El Jefe Provincial de Tráfico acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240403706504	F MENDEZ	46751209	L HOSPITALET DE LLOB	05.05.2006	200,00		RD 13/92	048.
240403702560	O VAZQUEZ	46901717	A CORUÑA	05.05.2006	200,00		RD 13/92	048.
240045818159	A BAÑA	76326728	CORISTANCO	26.09.2005	150,00		RD 13/92	118.3
240046074415	J TACON	33262957	TEO	08.02.2006	150,00		RD 13/92	018.2
240045959557	IMPORTACION DE AUTOMOVILES	B11708864	JEREZ DE LA FTRA	30.11.2005	60,00		RD 2822/98	045.1
240046123426	H PINEDA	X4819251S	VILLALOBAR	01.05.2006	60,00		RD 13/92	010.2
240046118625	M FERNANDEZ	10196290	BENAVIDES	28.05.2006	150,00		RD 13/92	143.1
249045920661	I ALMANZA	10166868	POBLADURA DE YUSO	13.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240403702523	D DA SILVA	X5410999L	CONGOSTO	05.05.2006	140,00		RD 13/92	048.
240046010528	R HADDADI	X2644974C	LEON	23.10.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045981927	I BEJINARU	X6298047A	LEON	10.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240046057661	PROJO	09782238	LEON	20.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
249046016198	S GONZALEZ	09699569	TROBAJO DEL CAMINO	20.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240403656987	S MIGUELEZ	09702697	MANSILLA DE MULAS	24.05.2006	140,00		RD 13/92	048.
249046003301	S GONZALEZ	09770024	MANSILLA DE MULAS	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240403703618	L GOMEZ	X5610828R	PONFERRADA	02.05.2006	200,00		RD 13/92	050.
240046134023	M GARCIA	10084914	PONFERRADA	26.04.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240045192696	D LOBO	16077403	PONFERRADA	04.01.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046145100	J MARTINEZ	71547999	SAN ROMAN EL ANTIG	18.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240045607136	M SANTAMARTA	09580504	TROBAJO DEL CAMINO	11.01.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046026445	A LINARES	09776728	SANTA MARIA PARAMO	31.12.2005	150,00		RD 13/92	003.1
240046048635	F SANCHEZ	04555164	FONFRIA	04.05.2006	150,00		RD 13/92	018.2
240045836230	B BORJA	09705908	LA VIRGEN DEL CAMI	09.10.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046026068	F LOPEZ	16566254	LA VIRGEN DEL CAMI	20.12.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
249045910862	J CARRERA	10205386	VILLAQUEJIDA	13.03.2006	900,00		RDL 339/90	072.3
249045910850	J CARRERA	10205386	VILLAQUEJIDA	13.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249403569636	SANDOVAL CONSULTORES Y ASO	B81032419	ALCOBENDAS	26.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
249403635827	DOCTOR MARIANO ROYO OFTALM	B82939711	FUENLABRADA	23.11.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
240403703631	A SOTO	34259611	MADRID	02.05.2006	140,00		RD 13/92	048.
240045671562	J TARANCON	50207024	MADRID	14.08.2005	90,00		RD 13/92	094.2
249045676695	R NAVARRO	20252818	NAVALCARNERO	01.03.2006	900,00		RDL 339/90	072.3
240045976087	J SAEZ	51368051	SAN FERNANDO HENARES	14.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240046004449	ASTURCALOR S L	B33859497	GIJON	18.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045939595	M FERNANDEZ	10889510	GIJON	26.01.2006	10,00		RD 772/97	001.4
249403661164	J VEGA	10905994	GIJON	27.02.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
240045927465	V ALONSO	53537452	GIJON	16.12.2005	60,00		RD 13/92	018.1
240045972148	J MOREIRA	52600053	EL ENTREGO	26.10.2005	150,00		RD 13/92	003.1
240046007979	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	30.01.2006	90,00		RD 2822/98	049.1
240046028480	J GARCIA	39706219	SALOU	24.12.2005	150,00		RD 13/92	046.1
240403677050	G VELAZCO	X3961768H	VILASECA	04.02.2006	140,00		RD 13/92	048.
240046069341	J LOZANO	09771069	VITORIA GASTEIZ	19.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1

6799

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y si, además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 30 de junio de 2006.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF. = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Municipio	Fecha	Cuantía (€)	S	Precepto	Artículo
240045967086	Rojo Cima J M	22734033	Barakaldo	07.08.05	90,00		RD 1428/03	154
240403612558	Caño Domínguez A	09786729	Barcelona	08.06.05	300,00	01	RD 1428/03	050
240045614451	De la Fuente V A Fco	10182206	León	20.11.04	600,00	01	RD 1428/03	020-I
240045530085	Asturleón Motor DM	B24492381	León	16.03.05	60,00		D 30/1995	003-B
240403501657	Ortega Martínez F	03761308	Madrid	15.08.04	140,00		RD 1428/03	048
240045795111	Globalpro I y D SL	B83522078	Madrid	23.02.05	60,00		D 30/1995	003-B
240403573607	Díaz Pacheco B M	06226964	Moraleja de en Medio	20.04.05	300,00	01	RD 1428/03	048
240045768259	Montajes Rioval SL	B24253072	Ponferrada	05.08.05	150,00		RD 2822/98	010-I
240045797612	Montajes Rioval SL	B24253072	Ponferrada	04.05.05	150,00		RD 2822/98	010-I
240403635492	Martínez Arias M I	20168119	Santurtzi	05.08.05	140,00		RD 1428/03	048
240403523069	Santos Rey Marcelo	09732434	Valencia de Don Juan	09.09.04	380,00	01	RD 1428/03	050

5759

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN.

HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº identificación: 24103847874.

Razón social: HOSTELERÍA LA LEGUA, SL.

Domicilio: Avenida León, nº 7.

C.P. - Localidad: 24196 - Carbajal de la Legua.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria.- E.S. 2006/22.

Procedimiento: Trámite de audiencia.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez. 6561

Administración 24/01

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO UNO DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de “ausente”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 11 de julio de 2006 número de expediente 602405000078247, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que tenía concedido Manuel Gerardo Aller Fernández, con DNI número 9769272E y número de afiliación 330120304941.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración, sita en calle Cinco de Octubre, 20, de León.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 3 de agosto de 2006.—La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

6562

29,60 euros

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO UNO DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de “ausente”, y de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 14 de julio de 2006 número de expediente 602405000070870, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que tenía concedido Deyanira Jacquelin Fulgar Fermín, con DNI número 71435212H y número de afiliación 241015812090.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración, sita en calle Cinco de Octubre, 20, de León.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 3 de agosto de 2006.-La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

6566

29,60 euros

Administración 24/03

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 29 de marzo de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General URDIALES DIEZ LUIS ALFONSO, con C.C.C. 24103045505, expediente número 24 03 2006 4 00462875, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avenida Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Diez García. 6638

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 29 de marzo de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General EDAYE SL con C.C.C. 24100308586, expediente número 24 03 2006 4 00464693, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avenida Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Diez García. 6639

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 28 de febrero de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General PASAMANOS J-3 SL, con C.C.C. 24102966487, expediente número 24 03 2006 4 00116406, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avenida Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Diez García. 6640

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 3 de marzo de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, al cabeza de familia ELENA DEL EGIDO DE PAZ, con C.C.C. 24103331653, en virtud de al cual se da por desistida su solicitud de devolución de ingresos del periodo 14.09.05 a 31.10.05 del Régimen Especial Empleados de Hogar (Fijos). El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avenida Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Díez García. 6641

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO EMBARGO VEHÍCULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Avenida Facultad nº 1 de León. Tfnos.: 987 219 161. Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPTE.: 06/900009/72.
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: ANA MARÍA REMIOR MARTÍN.
LOCALIDAD: VALENCIA DE DON JUAN.
VEHÍCULO: 2699BDF.

León, a 27 de julio de 2006.—La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Mercedes Alberdi Viñas.

6449 32,00 euros

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN

EL RECAUDADOR EJECUTIVO de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/03/1174/55, seguido contra JESÚS SANTOS GARCÍA RIVERA, se ha practicado valoración pericial de los BIENES INMUEBLES de su propiedad.

Nº documento: 24 03 503 06 001940415.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

FINCA NÚMERO 03

URBANA.- Piso vivienda, en carretera Palanquines, nº 3- 2º B, de la localidad y Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, con una superficie útil de 80,83 m² y superficie construida de 94,77 m². que linda: frente, rellano de escalera y patio de luces de la izquierda; derecha, finca de Argimiro Huerga; izquierda, piso vivienda A de su misma planta, y fondo, vuelo a la carretera de Palanquines. Tiene una cuota de participación de 4,3982%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1709, del libro 111, al folio 170, nº finca: 14849.

IMPORTE DE LA TASACIÓN: 78.392,16.

FINCA NÚMERO 04

URBANA.- Local garaje, con acceso para vehículos a través de metase y rampa situada en la calle Alto de León, a la izquierda y para peatones a través de la escalera que parte del portal del edificio, sito en carretera de Palanquines, número 3 sótano, de la localidad y Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, con una superficie construida de 515,10 m², que linda: frente, subsuelo de la citada carretera; derecha edificio en régimen de propiedad horizontal de PRO-COSMAN SL; izquierda, subsuelo de finca de Argimiro Huerga, y fondo, subsuelo calle Alto de León. Tiene una cuota de participación de 13,6001%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan. Tomo: 1723, libro 113, al folio 8, nº finca: 14842.

IMPORTE DE LA TASACIÓN: 7.725,00.

Conforme a lo prevenido en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/04, de 11 de junio (BOE número 153, de 25-06-04), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, a 27 de julio de 2006.—La Recaudadora Ejecutiva acctal., Mercedes Alberdi Viñas.

6450 35,20 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante

la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por 100 a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, a 24 de julio de 2006.-La Recaudadora Ejecutiva acctal., Mercedes Alberdi Viñas.

INEM

RELACIÓN PARA SOLICITAR LA PUBLICACIÓN EN BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

ADMINISTRACIÓN: 03.
REG./SECTOR: 0111 - RÉGIMEN GENERAL.
TÍTULO EJECUTIVO: 24 2006 050014726.
IDENTIFICADOR DEL S.R.: 10 24102384487.
NOMBRE/RAZ. SOCIAL: ASTORBEGA XXI SL.
DOMICILIO: POLÍGONO INDUSTRIAL.
C.P.: 24700.
LOCALIDAD: ASTORGA.
IMPORTE RECLAMADO: 773,30.
PERIODO LIQUIDACIÓN: 08/03 09/03.

6370

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social - Valladolid

Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

DOY FE: Que en el recurso suplicación 0000882/2006, interpuesto por Juan Ignacio López Prada, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 12/2005, seguidos a instancia de JUAN IGNACIO LÓPEZ PRADA, contra INSS Y TGSS, MUTUA GALLEGA, AVANCES Y DESHULLES, CARBOCAL, ENERMISA SA, MUTUA MONTAÑESA, IBERMUTUA-MUR, sobre INCAPACIDAD PERMANENTE, se ha dictado resolución por esta sala en fecha 5 de junio de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Juan Ignacio López Prada contra sentencia del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada de fecha 28 de diciembre de 2005 (Autos nº 12/2005), dictada a virtud de de-

manda promovida por mencionado recurrente contra MUTUA MONTAÑESA, MUTUA GALLEGA, INSTITUTO NACIONAL Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, IBERMUTUA-MUR, MATEPSS Nº 275, AVANCES Y DESHULLES, CARBOCAL Y ENERMISA SA; sobre INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL DE ACCIDENTE DE TRABAJO; y, en consecuencia debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-SEGOVIANO AS-TABURUAGA.-ÁLVAREZ ANLLO, E.-LÓPEZ PARADA.-Firmamos y rubricados.-Sigue diligencia de publicación.

Y, para que sirva de notificación en forma a AVANCES Y DESHULLES, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 6 de julio de 2006.

El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

SE ADVIERTE QUE:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguiente al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el art. 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros, en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid, cuenta nº 4636 0000 66 882-2006, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

5817

Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

DOY FE: Que en el recurso suplicación 0001034/2006, interpuestos por LLAZA SA y DEMAG CRANES & COMPONENTS SA contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos de demandas acumuladas número 175/2005, seguidos a instancia de precitadas recurrentes contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y OTROS, sobre RECARGO DE PRESTACIONES POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 7 de julio de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Desestimamos los recursos de suplicación interpuestos por TALLERES LLAZA SA, y por DEMAG CRANES & COMPONENTS SA contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León de fecha 1 de septiembre de 2005, en virtud de demandas acumuladas promovidas por dichas recurrentes contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, doña LOURDES TEJERINA ALONSO y sus hijos doña LORENA y don VÍCTOR ALBA TEJERINA, y la empresa MONTAJES ELECTROMECÁNICOS LUHAR SOCIEDAD COOPERATIVA y, respectivamente frente a una y otra de las empresas accionantes, sobre RECARGO DE PRESTACIONES POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD. Asimismo, decretamos la pérdida de los depósitos constituidos para recurrir, y condenamos a cada uno de los recurrentes a satisfacer la suma de 300 euros en concepto de honorarios de letrado de la parte recurrida e impugnante de las suplicaciones formalizadas”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-SEGOVIANO AS-TABURUAGA.-ÁLVAREZ ANLLO, E.-CASAS NOMBELA.- Firmamos y rubricados.- Sigue diligencia de publicación.

Y, para que sirva de notificación en forma a MONTAJES ELECTROMECÁNICOS LUHAR, SDAD. COOPERATIVA, que se halla

actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 7 de julio de 2006.

El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

SE ADVIERTE QUE:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguiente al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el art. 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros, en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid, cuenta nº 4636 0000 66 1034/2006, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

5960

Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

DOY FE: Que en el recurso suplicación 0001077/2006, interpuesto por BENITO PUMAR GARCÍA, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 567/2005, seguidos a instancia de BENITO PUMAR GARCÍA, contra INSS Y TGSS, COMBUSTIBLES DE FABERO SA Y FREMAP, sobre INCAPACIDAD PERMANENTE, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 11 de julio de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por don BENITO PUMAR GARCÍA contra la sentencia del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada de fecha 16 de enero de 2006, recaída en autos nº 567/05, seguidos a virtud de demanda promovida por precitado recurrente contra INSS-TGSS, COMBUSTIBLES DE FABERO SA Y FREMAP, sobre INCAPACIDAD PERMANENTE (revisión de grado), debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia. Devuélvase al recurrente la documentación que acompaña con su recurso”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-COULLAUT ARIÑO.- BENITO LÓPEZ.-RIESCO IGLESIAS.-Firmamos y rubricados.-Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a COMBUSTIBLES DE FABERO SA, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 11 de julio de 2006.

La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

SE ADVIERTE QUE:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguiente al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el art. 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros, en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid,

cuenta nº 2031 0000 66 1077-2006, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

6020

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

3839M.

NIG: 24115 1 0201582/2005.

Procedimiento: JUICIO VERBAL 459/2005.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: CARBURANTES PONFERRADA SL.

Procurador: JUAN ALFONSO CONDE ÁLVAREZ.

Contra: CONSTRUCCIONES PRADILLÍN SL.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal nº 459/05, a instancia de Carburantes Ponferrada SL representado por el Procurador Sr. Conde Álvarez, frente a Construcciones Pradillín SL, en rebeldía procesal, en cuyos autos se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“En Ponferrada a 19 de octubre de 2005.

Vistos por la Sra. doña Nuria Alonso Molpeceres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio verbal registrados bajo el número 459/05, seguidos a instancia de Carburantes Ponferrada SL representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Conde Álvarez y asistido técnicamente por el Letrado Sr. Javier Hoyos contra Construcciones Pradillín SL, quien no compareció en legal forma y fue declarado en rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Conde Álvarez en nombre y representación de Carburantes Ponferrada SL, contra Construcciones Pradillín SL, debo condenar y condeno a la parte demanda a pagar a la actora la suma de seiscientos noventa y cuatro euros con noventa y un céntimos (694,91 euros), devengando dicha cantidad los intereses del artículo 576 de la LEC, así como al abono de las costas procesales”.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde de Construcciones Pradillín SL cuyo domicilio se desconoce expido el presente en Ponferrada a 3 de julio de 2006.-El Secretario (ilegible).

5918

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

52600.

Número de identificación único: 24115 2 0002966/2006.

EDICTO

Doña Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas nº 274/2006 se ha acordado citar a:

“CÉDULA DE CITACIÓN

El Magistrado-Juez de Instrucción número cuatro de Ponferrada ha acordado citar a quien abajo se expresa a fin de que el próximo día 6 de septiembre de 2006, a las 13.00 horas, asista a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por daños y defraudación, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de los que intente valerse (testigos, documentos, peritos, etc.) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo; apercibiéndole que, de residir en este término

municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

Para que conste y sirva de citación a quien abajo se expresa, expido la presente cédula. En Ponferrada, a 8 de junio de 2006. Doy fe.

El Secretario Judicial.

MARCOS BIENVENIDO FERNÁNDEZ GARCÍA con domicilio en calle Campo de la Cruz nº 33, 1º izqda, Ponferrada”.

Y para que conste y sirva de citación a Marcos Bienvenido Fernández García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en Ponferrada a 4 de agosto de 2006.—La Secretaria, Elena Sánchez Garrido. 6515

52600.

Número de identificación único: 24115 2 0401619/2005.

EDICTO

Doña Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas nº 184/2006 se ha acordado citar a:

“CÉDULA DE CITACIÓN

El Magistrado-Juez de Instrucción número cuatro de Ponferrada ha acordado citar a quien abajo se expresa (en caso de ser una entidad deberá comparecer su representante legal), a fin de que el próximo día 18 de septiembre de 2006, a las 12.00 horas, asista a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones imprudentes, en calidad de responsable civil subsidiario.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos, etcétera) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo; apercibiéndole que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole asimismo el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Ponferrada, a 5 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.

MARÍA ENCINA PLACER SAN VICENTE con domicilio en calle Crta. León nº 8, Benavente 49600”.

Y para que conste y sirva de citación a María Encina Placer San Vicente, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en Ponferrada a 4 de agosto de 2006.—La Secretaria, Elena Sánchez Garrido. 6516

NÚMERO UNO DE BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de El Burgo de Osma.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas nº 144/03 ha recaído SENTENCIA cuyo fallo literalmente dice:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a don JAIME RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, al CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS y a COTROMUM SL de toda responsabilidad en los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, así como a los ofendidos o perjudicados por la falta, haciéndoles saber que esta resolución no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del que en su caso conocerá la Audiencia Provincial.

Por esta mi sentencia, que se incluirá en el libro correspondiente y de la que se llevará constancia a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

SIGUEN LAS FIRMAS. Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y sirva de notificación en legal forma a Juan Fernández Canzobre, en calidad de representante legal de Cotromun SL, expido y firmo el presente en El Burgo de Osma, a 30 de junio de 2006.—Firma (ilegible).

5818

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001553/2004.

01000.

Nº de autos: Dem. 446/2004.

Nº de ejecución: 159/2005.

Materia: Despido.

Demandado: Pedro Amabilio Millet Torres.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 159/2005 (autos 446/04), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Iván Fuertes Campano, contra la empresa Pedro Amabilio Millet Torres, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Procede:

a) Declarar al ejecutado Pedro Amabilio Millet Torres, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.479,92 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Amabilio Millet Torres, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 12 de julio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 6061

NIG: 24089 4 0001610/2005.

01000.

Nº de autos: Demanda 518/2005.

Materia: Seguridad social.
 Demandante: Paulino López Ramos.
 Demandados: Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Metrolico SA, Fremap.

EDICTO
 CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 518/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Paulino López Ramos, contra la empresa Metrolico SA, Fremap, INSS, TGSS, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000066051805. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Metrolico SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 13 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 6062

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000896/2006.
 07410.

Nº autos: Demanda 266/2006.
 Materia: Seguridad social.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, su aseguradora, Tesorería General de la Seguridad Social, Mina Consuelo.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Gutiérrez Valdés, contra Mina Consuelo, su aseguradora y otros, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 266/2006, se ha acordado citar a Mina Consuelo y su aseguradora, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de octubre de 2006 a las 10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mina Consuelo y su aseguradora, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 3 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5885

NIG: 24089 4 0001608/2006.
 07410.

Nº autos: Demanda 494/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones y Reparación de Carrocerías del Norte SA, Fogasa.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jorge Bodas Turrado, contra Construcciones y Reparación de Carrocerías del Norte SA y otro, en reclamación por salarios, registrado con el número 494/2006, se ha acordado citar a Construcciones y Reparación de Carrocerías del Norte SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre de 2006 a las 10,40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 12 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6065

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

EL CASTILLO

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CASTILLO DE ARDÓN

Por medio del presente y de orden del Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes del Castillo de Ardón don Gregorio Rebollo Rebollo, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a sesión de Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes del Castillo de Ardón, que tendrá lugar en la caseta de bombas de esta localidad de Ardón el próximo día 26 de agosto de 2006, a las 11.30 en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Examen y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.- Examen y aprobación de las cuentas de la Comunidad de 2005.
 - 3.- Presupuesto para 2006.
 - 4.- Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
 - 5.- Resolución de escrito del Ministerio de Agricultura sobre el pago de la amortización de las obras en la Comunidad.
 - 6.- Nombramiento de recaudador ejecutivo para la gestión de impagos.
 - 7.- Informes de la presidencia.
 - 8.- Ruegos y preguntas.
- Ardón, 11 de agosto de 2006.—El Presidente, Gregorio Rebollo Rebollo.
 6713 24,00 euros